



PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

**ANDREA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. PT.
SARAY MUÑOZ SÁNCHEZ. PT.**

**CURSO
2025/2026
IES. VÍA
VERDE
PUERTO
SERRANO**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	4
3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGISLATIVA.....	7
3.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	7
3.2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA	9
4. PLAN ANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: OBJETIVOS Y ACTUACIONES.....	13
4.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN.....	13
4.2. NIVELES DE APOYO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	21
4.3. DOBLE DOCENCIA EN LAS AULAS	24
5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	25
5.1. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.....	27
5.2. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.....	29
5.3. ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO	30
5.4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS.....	31
5.5. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	49
6. LA UNIDAD DE PT.: ASPECTOS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVOS 50	
6.1. FUNCIONES DEL MAESTRO/A DE PT	50
6.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	52
6.3. ORGANIZACIÓN DEL APOYO. ALUMNADO NEAE.....	56
6.4. HORARIO DE LAS MAESTRAS DE PT	66
6.5. ORGANIZACIÓN DEL AULA	69
7. MAPA CONCEPTUAL PARA LA PROPUESTA CURRICULAR	72
7.1. OBJETIVOS DE ETAPA Y ÁREA	72
7.2. PROPUESTA CURRICULAR. CONTENIDOS	73
7.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	74
7.4. CONCRECIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR.	74
7.5. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN	75
7.6. COMPETENCIAS CLAVE.....	75
7.7. ELEMENTOS TRANSVERSALES	77
7.8. METODOLOGÍA. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA	79



Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

7.9. ACTIVIDADES. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	83
7.10. RECURSOS	89
7.11. EVALUACIÓN	92
8. ACCIÓN TUTORIAL	96
9. COORDINACIÓN CON LOS AGENTES EXTERNOS.....	97
10. CONCLUSIÓN.	99

1. INTRODUCCIÓN

La intervención de las maestras especialistas en **Pedagogía Terapéutica (PT)**, Andrea Jiménez Gutiérrez y Saray Muñoz Sánchez, en el **Instituto de Educación Secundaria Vía Verde de Puerto Serrano**, se orienta a la **atención, prevención y compensación de las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** que presentan determinados estudiantes del centro. Su finalidad es favorecer el **desarrollo integral y educativo**, promover la **autonomía personal** del alumnado y garantizar una **inclusión escolar efectiva y real**.

De acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE)**, la educación debe asegurar **equidad e igualdad de oportunidades**, proporcionando una respuesta educativa **personalizada** que permita a todo el alumnado alcanzar el **máximo desarrollo de sus capacidades y potencialidades**. La labor de las maestras de PT se fundamenta en los principios de **inclusión, normalización, accesibilidad universal y atención a la diversidad**, contribuyendo así a la mejora del **proceso de enseñanza-aprendizaje** del alumnado con NEAE.

La presente **programación de aula** constituye un **instrumento técnico para la planificación, desarrollo y evaluación del proceso educativo** del alumnado con NEAE. Su finalidad es garantizar la **coherencia entre los objetivos educativos establecidos y la práctica docente**, tomando como referencia el **currículo ordinario**, sobre el cual se realizarán las adaptaciones curriculares necesarias y, cuando proceda, la implementación de **programas específicos o adaptaciones curriculares significativas (ACS)** para favorecer el máximo desarrollo de cada estudiante.

Para alcanzar estos objetivos, se realizará un **análisis exhaustivo de las características y necesidades individuales, escolares y sociales del alumnado**, con el fin de determinar las actuaciones educativas más adecuadas. Estas actuaciones, diferenciadas de la práctica ordinaria, se desarrollarán **dentro y fuera del aula**, de manera **individual o grupal**, siguiendo las **orientaciones del Equipo de Orientación Educativa (EOE)** y coordinando la colaboración con otras instituciones y servicios especializados. Todo ello se enmarca en un **principio de interdisciplinariedad**, que garantiza una atención integral y coordinada.

Según Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (1989), la programación educativa consiste en **planificar de manera anticipada la acción docente**, evitando improvisaciones o rutinas sin base pedagógica. Complementariamente, Antúnez (2007) define la programación como el **establecimiento de actividades educativas organizadas en un contexto y tiempo determinado**, orientadas a alcanzar objetivos y competencias específicos.

La actuación docente se planificará de forma **coordinada con el resto de profesionales del centro** y se regirá por los principios de **normalización, inclusión escolar y social, individualización y flexibilización de la enseñanza**, basada en un **análisis de necesidades** estructurado en los siguientes ejes:

1. **Contexto:** Consideración de las características del centro, aula ordinaria y Aula de Apoyo, así como del contexto sociofamiliar del alumnado.
2. **Marco teórico y legal:** Actuación dentro de un modelo de escuela abierta a la diversidad, siguiendo la legislación vigente como referencia del Sistema Educativo.
3. **Elementos curriculares:** Conjunto de objetivos, contenidos y actividades orientados al desarrollo de las competencias clave establecidas en el currículo.
4. **Estructura organizativa:** Definición clara de las funciones y responsabilidades del docente de PT en el desarrollo de la intervención educativa.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Aspectos legislativos

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 4.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, que desarrolla el currículo correspondiente a la **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)** en la **Comunidad Autónoma** de Andalucía, se regulan aspectos fundamentales relacionados con la **atención a la diversidad** y a las diferencias individuales, se establece la **organización de la evaluación del proceso de aprendizaje** del alumnado y se determina el **proceso de tránsito entre etapas educativas**. En este sentido, la norma establece que:

«Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto Educativo, adaptándolo a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa».

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 2.4 de la misma Orden**, se establece que:

«El profesorado integrante de los distintos Departamentos de Coordinación Didáctica elaborará las programaciones didácticas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas. Dichas programaciones se desarrollarán a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las **competencias específicas**, de los **criterios de evaluación**, de la **adecuación** de los **saberes básicos** y de su **vinculación** con dichos **criterios**, así como mediante el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el **artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo**».

En consecuencia, las **programaciones didácticas** constituyen un **instrumento técnico de planificación educativa**, orientado a asegurar la **coherencia entre los objetivos curriculares, los criterios de evaluación y las competencias del alumnado**, adaptándose a las características específicas de cada centro y a la diversidad de su alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente.

Contexto

La presente contextualización se fundamenta en la información general recogida en el Proyecto Educativo del centro, a la que se incorporan aspectos adicionales relevantes para la planificación de la intervención educativa específica.

El IES Vía Verde constituye el único centro de Educación Secundaria de la localidad, recibiendo alumnado procedente de los dos colegios de Educación Infantil y Primaria existentes en la población. Tanto estos centros de origen como nuestro instituto cuentan con la consideración de Centros de Compensatoria, lo que implica que

escolarizan a estudiantes provenientes de contextos sociales y culturales diversos. Entre estos se incluyen alumnado de barriadas con menor nivel socioeconómico, familias con recursos limitados, estructuras familiares desorganizadas y, en un porcentaje significativo, pertenecientes a minorías étnicas. Este alumnado presenta con frecuencia Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) derivadas de dificultades de aprendizaje y/o de desventajas socioculturales. Paralelamente, el centro escolariza también alumnado procedente de zonas de clase media, cuyo nivel educativo se encuentra generalmente acorde con las exigencias de la etapa. En el centro se llevan a cabo diferentes programas educativos como: bibliotecas escolares, Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía, Bienestar emocional, Plan Comunica, Aldea, Emprendimiento educativo, Hábitos de Vida Saludable, Programas Culturales, Escuela Espacio de Paz, talleres de sensibilización de mediadores y proyectos Aulas Verdes.

La intervención educativa específica que se desarrolla en nuestro centro se dirige de manera particular a aquellos estudiantes que presentan las siguientes características:

- ✓ Alumnado con **Necesidades Educativas Especiales** derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial.
- ✓ Alumnado con **trastornos graves de la personalidad o de conducta**.
- ✓ Alumnado en situación de **desventaja social, familiar o cultural**, que condiciona un proceso de enseñanza-aprendizaje irregular.
- ✓ Alumnado integrado en **Programas de Compensación Educativa**.
- ✓ Alumnado con **Dificultades de Aprendizaje**.
- ✓ Alumnado con **Altas Capacidades Intelectuales**.
- ✓ Alumnado en situación de **absentismo escolar**.

Esta caracterización permite orientar la planificación de las estrategias educativas, adaptaciones curriculares y programas específicos de apoyo, garantizando una intervención educativa individualizada, inclusiva y ajustada a la diversidad del alumnado.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGISLATIVA

3.1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La **Pedagogía Terapéutica (PT)** se integra en el ámbito de la **atención a la diversidad** y de la **educación inclusiva**, cuyo objetivo central es garantizar que todo el alumnado, independientemente de sus características personales, sociales o culturales, acceda a una educación de calidad, equitativa y adaptada a sus necesidades individuales. La diversidad constituye un rasgo intrínseco de la condición humana y se refleja de manera significativa en el contexto escolar, donde el alumnado presenta heterogeneidad en intereses, motivaciones, capacidades, aptitudes y ritmos de aprendizaje.

El desarrollo efectivo del **principio de inclusión educativa** requiere una atención específica a la diversidad, concebida como el mecanismo idóneo para dar respuesta a las necesidades individuales del alumnado y promover su **desarrollo integral**. En este sentido, el **IES Vía Verde** se concibe como un espacio inclusivo y participativo, en el que todas las personas tienen cabida y contribuyen activamente a la vida escolar.

En coherencia con este enfoque, la programación docente se entiende como un **conjunto de medidas educativas planificadas**, orientadas a atender la diversidad del alumnado a partir de un análisis exhaustivo de sus necesidades a nivel de centro, aula e individual. Estas medidas se articulan con los distintos **documentos de planificación institucional**, constituyendo la programación un instrumento fundamental para materializar la adecuación educativa a la diversidad dentro del aula.

El **sistema educativo vigente** establece la atención a la diversidad como eje vertebrador de la enseñanza básica, con el objetivo de ofrecer una respuesta educativa ajustada a las características y necesidades del alumnado. De este modo, se fomentan la **equidad**, la **cohesión social**, el respeto a las diferencias y la **compensación de desigualdades** derivadas de contextos de desventaja.

La presente programación de Pedagogía Terapéutica constituye un documento de planificación educativa anual, de carácter operativo, que recoge un conjunto de actuaciones dirigidas a un grupo específico de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Su elaboración se sustenta en el análisis del contexto escolar y familiar del alumnado, en coherencia con el Proyecto Educativo de Centro (PEC), y se fundamenta en un marco teórico y normativo. Este proceso ha sido desarrollado por maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica, con el objetivo de orientar la

formulación de los objetivos generales y definir las intervenciones educativas a implementar con el alumnado y su entorno.

Como documento de planificación, esta programación mantiene una coherencia y articulación directa con los principales documentos del centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), las Programaciones Didácticas, las Programaciones de Aula y las Adaptaciones Curriculares. Estas últimas se concretan en situaciones de aprendizaje integradas y adaptadas, destinadas al alumnado que requiere atención educativa específica por presentar NEAE, con el propósito de favorecer su desarrollo personal, social y académico, impulsar la autonomía, la adquisición de competencias clave y la participación plena en la vida escolar.

Asimismo, esta programación constituye la herramienta que organiza y orienta la intervención del docente de Pedagogía Terapéutica a lo largo del curso, estableciendo los principios psicopedagógicos, metodológicos y organizativos que sustentan su práctica profesional. La adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado destinatario es fundamental para garantizar resultados educativos satisfactorios y constituye la base de una educación inclusiva y de calidad, en la que cada estudiante dispone de la oportunidad de desarrollarse plenamente y participar en igualdad de condiciones.

El **concepto de alumnado con necesidades educativas especiales** ha evolucionado en las últimas décadas, reflejando los cambios normativos y pedagógicos que han buscado individualizar la enseñanza y hacerla más significativa y participativa. Según la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Modificación de la LOMLOE**, se entiende por alumnado con NEAE aquel que presenta necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, dificultades de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, situación de vulnerabilidad socioeducativa, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historial escolar que requieran apoyos específicos para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y los objetivos generales de aprendizaje.

En este marco, el alumnado con NEAE afronta barreras que limitan su **acceso, participación o aprendizaje**, derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta,

de la comunicación o del lenguaje, requiriendo apoyos y atenciones educativas específicas. La **Pedagogía Terapéutica**, bajo el paradigma del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, plantea un currículo flexible que permite atender a la diversidad mediante cuatro principios fundamentales:

- **Normalización.**
- **Inclusión escolar y social.**
- **Individualización.**
- **Flexibilización.**

3.2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

Desde el **punto de vista legislativo**, esta programación se fundamenta en el conjunto de **leyes, decretos, reales decretos y órdenes** actualmente vigentes que regulan las etapas de **Educación Infantil, Primaria y Secundaria**, dado que el alumnado atendido desde el aula de apoyo se encuentra, a nivel curricular, dentro de dichas etapas. Asimismo, se toma como **referente específico** la normativa que regula la **atención educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)**. A continuación, se expone la normativa legal vigente aplicable al presente documento de programación:

- La **Constitución de 1978**, en su artículo 27, establece el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita. En su artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.
- La **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)**. Establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica, que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

SISTEMA EDUCATIVO

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).**
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.** Se promulga con la finalidad de regular el Sistema Educativo andaluz. Está dedicada a la Equidad en la Educación, donde se establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ORGANIZACIÓN DE CENTROS

- **Orden de 20 de agosto de 2010,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

ASPECTOS CURRICULARES

- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria
- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- **Orden 30 de mayo de 2023,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio,** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento

para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Ley 9/1999 de 18 de noviembre**, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la Solidaridad en la educación regulando actuaciones que contribuyan a compensar desigualdades.
- **LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE** de Educación de Andalucía, recoge entre sus objetivos, establecidos en el artículo 5, garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo y dedica el capítulo 1 del Título III al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales. Proclama los principios de actuación: normalización, integración escolar, flexibilización de la enseñanza y sectorización de la respuesta educativa.
- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. Este Decreto surge para Andalucía como desarrollo de la LOGSE, LOCE y Ley de Solidaridad.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (Normativa: Autonómica Andaluza).
- **CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012** de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información “Séneca”.

- **CIRCULAR de 24 de abril de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el Procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del Sistema de Información Séneca. ANEXO II: Medidas Educativas dirigidas al alumnado con NEAE en Educación Secundaria Obligatoria. ANEXO III: Procedimiento para el ajuste a la nueva normativa de las medidas de Atención a la Diversidad en la relación del alumnado con NEAE.
- **Aclaración de 3 de mayo** relativa a los Programas de Atención a la Diversidad establecidos en las **órdenes de 15 de enero de 2021** para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Capítulo dedicado a la Atención a la Diversidad en su Sección 3^a.
- **INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

4. PLAN ANUAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Análisis de la situación inicial en el comienzo del curso

El apoyo dentro del aula ordinaria constituye una medida organizativa que favorece la coordinación y el trabajo colaborativo con el conjunto del profesorado del grupo, garantizando la coherencia en la práctica educativa y el consenso en la toma de decisiones pedagógicas. Esta modalidad de intervención permite, además, el análisis conjunto e inmediato de las dificultades que puedan presentarse durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la adopción ágil y consensuada de las medidas de apoyo y estrategias metodológicas más adecuadas. De este modo, se evita la desvinculación del alumnado tanto de su grupo-clase como del profesorado que desarrolla su labor docente en el mismo.

Considerando que la finalidad última del proceso educativo es el desarrollo integral del alumnado, los objetivos establecidos en la presente programación para el curso escolar 2025/2026 contemplan de manera equilibrada tanto los aspectos afectivo-sociales como los cognitivo-académicos, contribuyendo así a una formación plena y coherente con los principios de la educación inclusiva.

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

- *A nivel de alumnado:*

La intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo en el centro educativo se va a centrar en los siguientes objetivos:

- ❖ Adoptar nuevamente, de rutinas y hábitos académicos y normas de convivencia.
- ❖ Garantizar la continuidad y avance educativo del alumnado en el presente curso, a partir de los aprendizajes que hayan tenido oportunidad de adquirir los cursos pasados, con especial atención a los más vulnerables educativamente y alumnado con NEAE.
- ❖ Afianzar o reforzar el nivel competencial de nuestro alumnado (reforzar lo que no se consiguió el curso pasado y mantener lo que sí se consiguió).
- ❖ Priorizar objetivos que ayuden a superar aquellas necesidades relacionadas con aspectos emocionales (estrés, incertidumbre, inseguridad...), académicos

(dificultad para proseguir desde casa y con medios tecnológicos los procesos de aprendizaje), pérdida de hábitos y rutinas adecuadas. Dichas necesidades han sido provocadas en el alumnado derivadas de esta situación.

- ❖ Adquirir competencias clave y funcionales en las diferentes áreas curriculares. Lograr el mayor grado de desarrollo de las diferentes competencias.
- ❖ Estimular el desarrollo integral del alumnado con NEAE en los niveles afectivos, instructivos y de socialización, proporcionándoles elementos compensadores que ayuden a superar las dificultades que presenten en los distintos entornos y ámbitos (escolar, familiar y social).
- ❖ Compensar las dificultades de aprendizaje derivadas de la discapacidad o trastorno que presenten cada alumno/a en concreto.
- ❖ Conseguir que el alumnado desarrolle una adecuada autonomía personal y social, que le permita participar más activamente en sus entornos más inmediatos.
- ❖ Desarrollar, en la medida de lo posible, las capacidades cognitivas básicas.
- ❖ Hacer partícipe al alumnado con NEAE, en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las actividades organizadas por cualquier departamento, siempre y cuando puedan despertar su interés personal.
- ❖ Evaluar su situación de partida, el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma continuada y los resultados alcanzados. Considerar el ritmo y estilo de aprendizaje.
- ❖ Informar al alumnado (al comienzo de curso) de las medidas y programas que se hayan diseñado para una mejor atención educativa.
- ❖ Adaptar el material adecuado a sus características, así como desarrollar y trabajar los programas específicos.
- ❖ Fomentar que el alumnado conozca y aplique diferentes estrategias y técnicas de estudio según sus necesidades educativas, para superar sus estudios de forma positiva.

Diagnóstico y análisis de la situación del alumnado.

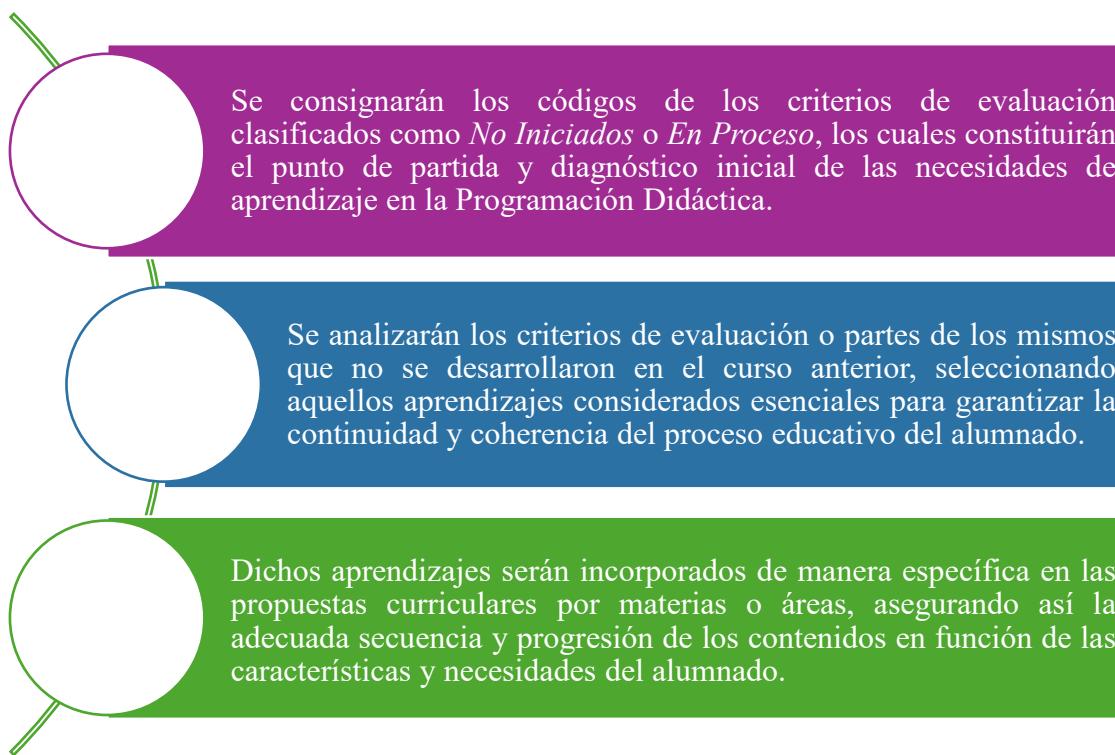
La planificación del presente curso académico se fundamentará en la información recogida en las memorias de los equipos educativos del curso anterior, en las cuales se habrán consignado los criterios de evaluación (CE) o los aprendizajes asociados a dichos criterios que, según la programación didáctica, quedaron pendientes de impartición o

desarrollo. Esta revisión servirá de base especialmente para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que cuenta con programas de refuerzo del aprendizaje y/o adaptaciones metodológicas.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y con adaptaciones curriculares significativas (ACS), la planificación se iniciará a partir del Informe Final del profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT) y del Registro de Evaluación Final correspondiente a cada materia o área adaptada. En dichos documentos se encuentran consignados los criterios e indicadores evaluados, utilizando la siguiente leyenda de progreso: NI (No Iniciado), EP (En Proceso) y C (Conseguido).

A partir de esta información:

SmartArt 1



Elaboración propia.

○ *A nivel de aula ordinaria-profesorado:*

- ❖ Impulsar y facilitar las necesarias adaptaciones de las programaciones didácticas en torno a las competencias clave y los aprendizajes fundamentales del alumnado NEAE y NEE.
- ❖ Colaborar con los profesores/as en el diseño y elaboración de las adaptaciones curriculares. Coordinación con el profesorado de las áreas que tienen adaptadas los alumnos/as, con el fin de trabajar, en la medida de lo posible, los contenidos propuestos a nivel general en sus programaciones de aula.
- ❖ Asesorar a los profesores que imparten docencia a los ACNEAE en su Programación de Aula sobre metodología, adaptación del material de apoyo, priorización de contenidos, selección de actividades, objetivos y evaluación de dichos alumnos, favoreciendo así el clima de aula y la dinámica educativa cuando los alumnos están integrados en sus respectivas clases.
- ❖ Desarrollar aprendizajes imprescindibles de cada área.
- ❖ Dedicación de tiempo lectivo a reforzar la comunicación y colaboración de las familias.
- ❖ Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea.
- ❖ Principio de planificación, siendo el más importante el preservar la SALUD de todos y cada uno de los miembros que intervienen en el proceso educativo.
- ❖ Adecuación del proceso, intentando paliar la desigualdad y/o brecha digital. (Formación integral ante instrucción más específica).
- ❖ Fomentar e impulsar la página web del centro, común para todo el claustro y competencia digital del centro. Creación por parte del coordinador TIC de un grupo específico para tratar temas de la Transformación Digital Educativa y Competencia Digital.
- ❖ Coordinación docente: Reuniones de Departamentos y Equipos Educativos.
- ❖ Comunicación continua y coordinación de los tutores/as, profesorado de áreas y Departamento de Orientación (Orientadora, profesora de Apoyo-PT, profesora de Compensatoria y A.L.).

- ❖ Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones, determinando los momentos de apoyo fuera y dentro del aula, así como los objetivos que con ello se persigue.

o A nivel de aula de PT:

El objetivo principal de la intervención del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica es **optimizar el desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, mediante una actuación **coordinada y colaborativa** con los diferentes profesionales implicados en su proceso educativo —orientadora, logopeda, profesorado de compensación educativa, profesorado de área y tutores/as—, favoreciendo su **plena inclusión e integración personal, académica y social** en el entorno escolar.

En el marco de dicha intervención, se desarrollarán las siguientes funciones y actuaciones específicas:

- ❖ **Diseñar, aplicar y revisar las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) y Programas Específicos (P.E)** del alumnado, asegurando su coherencia con los objetivos y competencias del currículo vigente.
- ❖ **Asesorar y colaborar con el profesorado del equipo docente** en la planificación, desarrollo y seguimiento de los **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** (sustitutos de las ACNS), dirigidos a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles por parte del alumnado.
- ❖ **Proporcionar el refuerzo pedagógico especializado** que el alumnado precise para la consecución de los objetivos educativos establecidos en su propuesta curricular individualizada.
- ❖ **Desarrollar actuaciones de apoyo directo en las áreas o materias adaptadas**, tanto **dentro como fuera del aula ordinaria**, en función de las necesidades específicas de cada alumno/a y de los objetivos propuestos.
- ❖ **Implementar en el Aula de Apoyo (A.A.) los Programas Específicos (P.E.) y los aspectos derivados de la Adaptación Curricular Significativa, garantizando la consecución progresiva de los objetivos establecidos en dichos documentos. (damos a entender que trabajamos en el AAI los PE)**
- ❖ **Velar por que las sesiones de apoyo fuera del grupo-clase no impliquen una desvinculación significativa del alumno/a respecto a su grupo de referencia,**

promoviendo en todo momento su participación e inclusión en el contexto ordinario.

- ❖ **Diseñar, elaborar y adaptar materiales didácticos** que respondan a las necesidades educativas y estilos de aprendizaje del alumnado, facilitando el acceso al currículo.
- ❖ **Observar, registrar y evaluar de manera continua el progreso del alumnado**, formulando propuestas de ajuste o modificación de las medidas de atención a la diversidad cuando sea necesario.

o *A nivel de familias:*

El centro educativo debe garantizar a las familias **orientación y apoyo adecuados** que les permitan **participar activamente en el proceso educativo de sus hijos e hijas**, promoviendo su implicación en distintos contextos y escenarios de aprendizaje. La eficacia y sostenibilidad del programa de atención educativa requieren, por tanto, el **compromiso y la colaboración activa de las familias**.

En este marco, se establecen los siguientes objetivos y actuaciones prioritarias:

- ❖ **Favorecer la mejora de la relación entre las familias y el centro educativo**, impulsando su **implicación efectiva en las actividades de aprendizaje** y en la vida escolar de sus hijos e hijas.
- ❖ **Potenciar la coordinación, participación y acompañamiento de las familias**, mediante actuaciones orientadas a la actualización de los **canales de comunicación** (contactos telefónicos y medios telemáticos) y al conocimiento de los **recursos y competencias digitales** disponibles en el entorno familiar.
- ❖ **Proporcionar orientación formativa a las familias**, transmitiendo **conocimientos, actitudes y estrategias educativas** que contribuyan a reforzar su papel como agentes fundamentales en el proceso de desarrollo y aprendizaje del alumnado.
- ❖ **Mantener una comunicación fluida, sistemática y cercana con las familias** del alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** o con

circunstancias personales o sociales especiales (absentismo, desventaja sociocultural, NEE, entre otras).

- ❖ **Formalizar compromisos educativos individualizados** con las familias de aquellos alumnos y alumnas que presenten **dificultades en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje**, con el fin de coordinar actuaciones conjuntas escuela-familia.
- ❖ **Establecer contactos periódicos y reuniones informativas** para la **transmisión de información relevante** sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo de actividades, las medidas y programas de atención educativa implementados, así como sobre los **protocolos de salud y autocuidado** que resulten de aplicación.

o *A nivel de centro:*

El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica desarrollará funciones de **asesoramiento, coordinación y participación activa** en el ámbito de la Atención a la Diversidad, contribuyendo al desarrollo de una respuesta educativa inclusiva, coherente y ajustada a las necesidades del alumnado. En este sentido, se contemplan las siguientes actuaciones específicas:

- ❖ **Aportar propuestas y orientaciones relativas a la Atención a la Diversidad** en los distintos **documentos institucionales de planificación del centro**, tales como los *rasgos de identidad del Proyecto Educativo de Centro (PEC)*, las *finalidades educativas*, el *Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)* y otros documentos de carácter organizativo o pedagógico.
- ❖ **Asesorar a los distintos miembros de la comunidad educativa** —equipo directivo, profesorado, familias y personal de apoyo— en todos aquellos aspectos vinculados con la **atención a la diversidad, la inclusión educativa y la adaptación de la respuesta pedagógica** a las características individuales del alumnado.
- ❖ **Participar activamente en la prevención y resolución de conflictos entre el alumnado**, promoviendo la **educación en valores, la convivencia positiva y el respeto mutuo**, en coherencia con el Plan de Convivencia del centro.

- ❖ **Establecer contactos y coordinar la intervención con otros profesionales o servicios especializados** (equipo de orientación, logopedia, servicios sociales, salud mental, etc.) o, en su caso, **derivar al alumnado a dichos recursos externos**, siempre que las necesidades detectadas así lo requieran y conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

o *A nivel de Departamento de Orientación:*

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**,

«Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparte enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

En este marco normativo, las **actuaciones concretas desarrolladas por el profesorado de Pedagogía Terapéutica en coordinación con el Departamento de Orientación** se orientan a garantizar una **respuesta educativa inclusiva, coherente y ajustada a las necesidades del alumnado con NEAE**, y se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- ❖ **Planificación conjunta de los horarios de apoyo especializado** (Pedagogía Terapéutica y Compensación Educativa), con el fin de asegurar una **organización óptima y coordinada** de la atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- ❖ **Establecimiento y aplicación de un procedimiento sistemático para el registro, actualización y seguimiento de los datos del censo de alumnado NEAE**, garantizando la correcta consignación de la información relativa al alumnado ya identificado.

- ❖ **Coordinación continua con el conjunto de profesionales del Departamento de Orientación, para la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).**
- ❖ **Participación en las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación, que se celebran los martes en horario de 8:15 a 9:15 horas, con el fin de realizar un seguimiento conjunto de las medidas, actuaciones y programas en desarrollo.**
- ❖ **Colaboración directa con la orientadora del centro en los procesos de prevención, detección temprana y valoración de las dificultades de aprendizaje, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).**
- ❖ **Propuesta y coordinación conjunta con la orientadora y la profesora de Compensación Educativa para la selección del alumnado participante en Programas Educativos Específicos, tales como PROA+ u otros programas de refuerzo o acompañamiento escolar.**
- ❖ **Establecimiento de pautas de actuación comunes y coherentes con los distintos profesionales especialistas que intervienen en la atención educativa del alumnado con NEE, garantizando la coherencia y continuidad en las intervenciones.**
- ❖ **Fomento de la colaboración con el entorno y las instituciones comunitarias, manteniendo vínculos y alianzas estratégicas con servicios sociales, centros de salud, unidades de salud mental infantil (USMI), ayuntamientos, Equipos de Orientación Educativa (EOE) y otras entidades locales, con el fin de impulsar una respuesta educativa inclusiva, integral y coordinada para todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

4.2. NIVELES DE APOYO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

NIVELES DE APOYO

- ⊕ Apoyo al Centro, mediante la participación en las revisiones y elaboración de los documentos generales de planificación del centro para que en ellos quede reflejada la atención a la diversidad, incluidos los alumnos/as con NEAE, como

parte de ésta. Al mismo tiempo desde el aula y desde el Equipo de Orientación Educativa (EOE), en general, se organizará, toda la actividad de inclusión, mejorando la calidad de nuestro centro en cuanto a su capacidad para dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado escolarizado en él.

- Apoyo al profesorado, coordinando la atención de los alumnos/as con NEAE y colaborando con los equipos docentes en la realización y aplicación de las adaptaciones curriculares, en la evaluación y promoción del alumnado, en la adaptación de materiales y en la relación con las familias.
- Apoyo al alumnado, colaborando en la detección y evaluación de sus necesidades, participando y/o elaborando las adaptaciones curriculares, colaborando en la organización de sus apoyos y/o interviniendo directamente con ellos.
- Apoyo a las familias, colaborando en el asesoramiento e información de las familias, contribuyendo a establecer una línea educativa común, valorando sus aportaciones.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La intervención del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica se desarrollará, siempre que las características y necesidades del alumnado lo permitan, dentro del aula ordinaria, en coordinación estrecha con el profesorado de las distintas áreas y materias. Esta modalidad de intervención favorece la inclusión educativa y la participación del alumnado en el grupo de referencia.

Para garantizar la eficacia de dicha intervención, se aplicará una metodología flexible, adaptada a las características del alumnado y al contexto del aula, fundamentada, siempre que resulte posible, en estrategias de aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos y enseñanza multinivel, que permitan atender la diversidad desde un enfoque inclusivo y competencial.

No obstante, cuando las necesidades específicas del alumnado o la naturaleza de los contenidos y actividades lo requieran, las actuaciones se desarrollarán fuera del aula ordinaria, en pequeño grupo o de forma individualizada, dentro del Aula de Apoyo a la Integración. En esta modalidad, las líneas generales de actuación serán las siguientes:

- Refuerzo y consolidación de los contenidos fundamentales trabajados en el aula ordinaria, con el objetivo de afianzar aprendizajes esenciales y favorecer la generalización de estos.
- Anticipación y preparación de contenidos que serán abordados posteriormente en el aula ordinaria, permitiendo que el alumnado disponga de una base sólida para la comprensión y participación en las sesiones grupales.
- Revisión y recuperación de aprendizajes básicos correspondientes a cursos o etapas anteriores, imprescindibles para garantizar la continuidad y coherencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollo de objetivos y contenidos específicos relacionados con las habilidades personales y cognitivas, tales como:

SmartArt 2

Fomento de habilidades sociales y de comunicación funcional.

Desarrollo de las capacidades cognitivas básicas (atención, memoria, razonamiento y funciones ejecutivas).

Estimulación de la inteligencia emocional y mejora de la autoestima, promoviendo un autoconcepto positivo y actitudes favorables hacia el aprendizaje.

Mejora de la competencia lectoescritora, mediante actuaciones dirigidas a incrementar la velocidad y comprensión lectora, la precisión en la decodificación, así como la corrección ortográfica y caligráfica.

Elaboración propia.



Esta intervención combinada, dentro y fuera del aula ordinaria, pretende asegurar una respuesta educativa ajustada, inclusiva y funcional, orientada al desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y a la máxima participación en los contextos de aprendizaje ordinarios.

4.3. DOBLE DOCENCIA EN LAS AULAS

La atención educativa especializada en el área de Pedagogía Terapéutica tiene como finalidad principal garantizar la plena inclusión del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en un contexto educativo lo más ordinario y normalizado posible, promoviendo su participación en la vida escolar y su desarrollo integral.

En este centro educativo se implementa un modelo de doble docencia dentro de las aulas ordinarias, con el objetivo de ofrecer una atención inclusiva que permita al alumnado con NEAE seguir el currículo ordinario junto a sus compañeros y compañeras, sin desvincularse del ritmo ni de los contenidos del grupo-clase. Esta estrategia asegura que las adaptaciones curriculares necesarias, incluidas las adaptaciones curriculares significativas y los programas específicos, se apliquen de manera integrada mediante estaciones de aprendizaje u otras metodologías complementarias.

La presencia de dos docentes en el aula posibilita una atención más individualizada y continua, favoreciendo la detección temprana de posibles dificultades de aprendizaje y permitiendo intervenciones inmediatas y eficaces. Este enfoque no solo evita la estigmatización del alumnado con mayores necesidades, sino que también enriquece el proceso de enseñanza-aprendizaje del conjunto de la clase, promoviendo un entorno cooperativo, accesible y enriquecedor para todos.

En síntesis, la intervención de Pedagogía Terapéutica en el centro se centra en:

- ✓ Mantener al alumnado con NEAE en su aula ordinaria para garantizar la continuidad del currículo común, adaptado a sus características individuales.

- ✓ Implementar adaptaciones curriculares y programas específicos que permitan el desarrollo pleno de competencias y habilidades.
- ✓ Favorecer la inclusión y la equidad educativa, evitando la señalización del alumnado con mayores dificultades.
- ✓ Mejorar la calidad del aprendizaje del grupo en general mediante una atención más personalizada y una detección temprana de necesidades.

Este modelo de doble docencia constituye, por tanto, una estrategia educativa orientada a asegurar una respuesta inclusiva, equitativa y de calidad, alineada con los principios de normalización, individualización y flexibilización de la enseñanza.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y adaptaciones que inciden en los elementos organizativos y curriculares, así como las actuaciones diseñadas para responder a las necesidades educativas del alumnado con NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz mediante las medidas generales de carácter ordinario. La adopción de estas medidas queda registrada en el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente.

En este sentido, los programas de refuerzo del aprendizaje podrán establecerse como medida individualizada, recogida en la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE. Su implementación se registrará en el Sistema de Información Séneca. Del mismo modo, los programas de profundización, dirigidos al alumnado especialmente motivado o con altas capacidades intelectuales, reemplazarán a los programas de enriquecimiento curricular.

El Apoyo y Refuerzo Pedagógico por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica se llevará a cabo preferentemente dentro del aula ordinaria, promoviendo un modelo coherente con los principios de educación inclusiva. La docencia compartida y la gestión conjunta del aula constituyen la opción más efectiva y enriquecedora, beneficiando tanto al alumnado con NEAE como al resto de estudiantes, al profesorado de PT y al docente de área, consolidando la programación de aula como respuesta educativa a la diversidad.



Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

No obstante, parte del alumnado con NEAE puede salir de su aula de referencia para recibir apoyo o atención educativa más específica en el Aula de Apoyo a la Integración. En este espacio se trabajan los Programas Específicos (P.E.), las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS). Estas intervenciones se realizan de manera individual, en parejas o en pequeños grupos, procurando que su participación en el currículo ordinario se vea lo menos alterada posible. Dicha actuación queda respaldada por el art.33 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

En definitiva, las medidas específicas y programas de atención a la diversidad para el alumnado con NEAE son:

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.
- Adaptaciones curriculares significativas (ACS), modificando elementos del currículo para atender al alumnado que las precise.
- Adaptación Curricular de Acceso, facilitando la participación plena en el currículo ordinario.
- Programas Específicos (P.E.), para un tratamiento educativo personalizado.
- Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa a alumnado con hospitalización o convalecencia domiciliaria, asegurando la continuidad del aprendizaje.

A continuación, se describen de manera pormenorizada las **medidas específicas de atención a la diversidad** que se aplican con mayor frecuencia en el centro educativo para la **intervención y apoyo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**, en el marco de los principios de **inclusión, equidad y personalización del aprendizaje**.

5.1. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Los **Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA)** constituyen una **medida específica de atención a la diversidad** orientada a proporcionar una **respuesta educativa individualizada y ajustada** a las necesidades del alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**. Su finalidad es garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para el progreso en el currículo y la consecución de las competencias clave establecidas para la etapa.

De acuerdo con la normativa vigente, los Programas de Refuerzo del Aprendizaje presentan las siguientes características:

- ⊕ Son **medidas de carácter individualizado**, dirigidas a un alumno o alumna concreto, **no pudiendo aplicarse de manera generalizada al conjunto del grupo-clase**.
- ⊕ Implican una **modificación del currículo ordinario**, manteniéndose inalterables los **objetivos generales y los criterios de evaluación** de la etapa o materia correspondiente.
- ⊕ Deben **desarrollarse dentro del horario lectivo asignado a las diferentes materias**, preferentemente **en el contexto del aula ordinaria**, favoreciendo la inclusión y participación del alumnado.
- ⊕ Pueden tener **carácter permanente o temporal**, en función de las necesidades detectadas y de la evolución del alumnado.
- ⊕ Requieren una **comunicación y coordinación continua con las familias**, a las que se informará periódicamente sobre el desarrollo, los avances y las medidas implementadas.
- ⊕ Precisan de un **seguimiento sistemático y conjunto** por parte del profesorado implicado, en **coordinación con el tutor o tutora, el equipo docente y el Departamento de Orientación**, garantizando la coherencia y eficacia de la intervención educativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Orden de 30 de mayo de 2023** para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** destinados al alumnado con NEAE deberán **registrarse en la aplicación Séneca**, en el apartado habilitado a tal efecto, y **sustituirán a las anteriores Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)**.

Programa de Refuerzo del aprendizaje

Los **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** estarán dirigidos al siguiente perfil de alumnado:

- ⊕ **Alumnado con NEAE por dificultades específicas de aprendizaje**, que, previo **Informe de Evaluación Psicopedagógica**, presente limitaciones en una o varias áreas o materias del currículo, o en alguno de los ámbitos del desarrollo personal.
- ⊕ **Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)**, identificadas mediante **Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización**, que precise una respuesta educativa ajustada a sus características y ritmo de aprendizaje.
- ⊕ **Alumnado con NEAE derivadas de situaciones de Compensación Educativa (COM)**, que, previo informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades significativas en una o varias áreas del currículo.
- ⊕ **Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo o alumnado inmigrante**, que requiera **medidas específicas de adaptación lingüística y curricular** para facilitar su inclusión y aprendizaje.
- ⊕ **Alumnado repetidor**, que no haya promocionado de curso y necesite un plan de apoyo individualizado para la recuperación de los aprendizajes esenciales.
- ⊕ **Alumnado que, aun habiendo promocionado de curso, no haya superado determinadas áreas o materias** del curso anterior y precise refuerzo educativo para garantizar la continuidad de su proceso de aprendizaje.
- ⊕ **Alumnado que, a juicio del tutor o tutora, del Departamento de Orientación y/o del equipo docente**, presente **dificultades de aprendizaje que justifiquen su inclusión** en un Programa de Refuerzo del Aprendizaje.

En este caso, se incluye tanto el alumnado con NEAE que requiera evaluación psicopedagógica previa, como aquel que presente dificultades específicas sin una necesidad formalmente identificada.

Como novedad, **no se requiere la existencia de un desfase curricular de un curso completo** para su aplicación en ninguna de las etapas educativas.

5.2. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)

Las **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)** constituyen una **medida de atención educativa dirigida al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, cuyo objetivo principal es **garantizar la accesibilidad al currículo** y favorecer el **máximo desarrollo de las competencias clave**, cuando existe un **desfase curricular relevante** respecto a su grupo de referencia.

Estas adaptaciones se aplican **cuando el desfase curricular del alumnado requiere modificaciones en los elementos esenciales del currículo**, incluidos **objetivos de la etapa y criterios de evaluación**. Por tanto, las ACS implican **ajustes en la programación didáctica** que afectan directamente a la **consecución de los objetivos y criterios de evaluación** en las áreas o materias adaptadas, normalmente en aquellas en las que el desfase curricular supera **dos cursos académicos**. Dichos ajustes pueden contemplar la **modificación y/o eliminación de objetivos y criterios de evaluación**, siempre con el propósito de facilitar un **aprendizaje significativo y alcanzable** para el alumnado.

Estructura mínima de las Adaptaciones Curriculares Significativas

Cada ACS deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- ⊕ **Informe de Evaluación Psicopedagógica.** Documento previo que fundamenta la necesidad de la adaptación, identificando fortalezas, necesidades educativas y áreas de intervención prioritarias.
- ⊕ **Propuesta Curricular por Área o Materia.** Se recogerá la **modificación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología**, así como la **organización del espacio y del tiempo**, de manera que se garantice un aprendizaje ajustado a las capacidades del alumnado.
- ⊕ **Adaptación de Criterios de Promoción y Titulación.** Determinada de acuerdo con los **objetivos y competencias establecidos en la propuesta curricular**, asegurando coherencia entre los aprendizajes alcanzables y la evaluación.
- ⊕ **Organización de los Apoyos Educativos:** Determinación de la **modalidad, frecuencia y responsables de los apoyos**, asegurando la coordinación entre el profesorado del área y el docente de PT.

- ⊕ **Seguimiento y Valoración del Progreso del Alumno.** Registro sistemático de los **avances y dificultades** del alumnado, con **información periódica al propio alumno y a su familia**, favoreciendo la participación de ambos en el proceso educativo.

Profesionales implicados y responsabilidades

- ⊕ **El docente de Pedagogía Terapéutica** será **responsable de la elaboración de las ACS**, trabajando en colaboración con el **profesorado del área o materia** y contando con el **asesoramiento del Departamento de Orientación**.
- ⊕ **La aplicación de la ACS** será responsabilidad del **profesor o profesora del área o materia correspondiente**, con la **colaboración del docente de PT**, asegurando coherencia entre los objetivos de la adaptación y la práctica educativa.
- ⊕ **La evaluación del alumnado** será **compartida entre el profesorado del área y el docente de apoyo**, y las decisiones relativas a la **promoción, titulación y evaluación de los aprendizajes** se adoptarán conforme a los objetivos establecidos en la ACS, en coordinación con el **equipo docente y con el informe del Departamento de Orientación**.

5.3. ADAPTACIONES CURRICULARES DE ACCESO

Adaptación Curricular de Acceso

De conformidad con la **Orden de 30 de mayo de 2023**, las **Adaptaciones Curriculares de Acceso (ACA)** se aplican al **alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)** con el objetivo de **facilitar la accesibilidad al currículo** mediante el uso de **personal complementario y/o recursos específicos**.

Estas adaptaciones implican **modificaciones en los elementos necesarios para garantizar la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación**, incluyendo, entre otros:

- ⊕ **Incorporación de recursos específicos** que faciliten el aprendizaje del alumnado.

- **Adecuación y habilitación de elementos físicos** del entorno educativo para favorecer la accesibilidad y autonomía.
- **Participación de personal especializado** en atención educativa complementaria, cuando resulte necesario.

La **implementación y seguimiento** de las Adaptaciones Curriculares de Acceso se llevará a cabo de manera **coordinada por el equipo docente**, contando, en su caso, con la **intervención del profesorado especializado en atención a alumnado con NEE**, garantizando la coherencia de la respuesta educativa y el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

5.4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Programas Específicos

Los **programas de intervención específicos** constituyen un conjunto de actuaciones **planificadas con el objetivo de favorecer el desarrollo integral del alumnado**, mediante la **estimulación de procesos cognitivos, emocionales y sociales** implicados en el aprendizaje. Estos programas se orientan a potenciar capacidades como **percepción, atención, memoria, razonamiento, lenguaje y comunicación, habilidades sociales, gestión emocional, autocontrol, autoconcepto y autoestima**, con el fin de **facilitar la adquisición de las competencias clave del currículo**.

Ámbitos de estimulación específica

Las intervenciones se organizan en las siguientes áreas:

- **Desarrollo psicomotor y motor**
- **Desarrollo comunicativo y lingüístico**
- **Desarrollo cognitivo**
- **Desarrollo social-emocional**
- **Autonomía personal**

La **mayoría del alumnado con NEAE** (Dificultades de Aprendizaje y Necesidades Educativas Especiales) recibe **apoyo del profesorado especialista en**

Pedagogía Terapéutica (PT) preferentemente dentro del aula ordinaria, y excepcionalmente fuera de ella, cuando las características del contenido o las necesidades del alumnado así lo requieren.

Asimismo, este tipo de atención puede desarrollarse en el **Aula de Apoyo**, donde se implementan los **programas específicos** para la **intervención personalizada**, el **refuerzo de materias y contenidos**, y la **organización del trabajo**, entre otros aspectos.

Las intervenciones se realizan de forma **individual, en pareja o en pequeños grupos**, procurando en todo momento **minimizar la alteración de la participación del alumnado en el currículo ordinario**.

Los **programas específicos para implementar durante el curso** se ajustarán a las **necesidades individuales del alumnado**, garantizando un **desarrollo educativo inclusivo, coherente y centrado en la progresión personal y académica de cada estudiante**.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE HABILIDADES COGNITIVAS.

Tabla 1

<ul style="list-style-type: none">• Contenido:	Funciones y procesos cognitivos de base.
<ul style="list-style-type: none">• Perfil:	DI: Programas de estimulación y reeducación de habilidades intelectuales. TDAH: Reeducación y refuerzo de atención. DIA: Estimulación y reeducación de funciones de atención, percepción, ... COM: Estimulación cognitiva general y “enseñar a pensar”, ...Técnicas de organización para el estudio.
	que se pretende alcanzar con la aplicación de estos programas es mejorar la capacidad de los alumnos/as en sus procesos cognitivos básicos (la inteligencia como un conjunto de habilidades en

<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo 	proceso de desarrollo), de atención y memoria, desarrollar el pensamiento representacional, así como la adecuada utilización del autocontrol en el contexto escolar y social.
---	---

Elaboración propia.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE HABILIDADES SOCIALES Y DE GESTIÓN

EMOCIONAL.

Tabla 2

<ul style="list-style-type: none"> • Contenido: 	Autoconocimiento y habilidades inter e intrapersonales.
<ul style="list-style-type: none"> • Perfil: 	DI: En el marco de intervención sobre conductas adaptativas. ACNEAE que presente desajuste socioemocional o situación de riesgo de padecerlo.

Elaboración propia.

Programa de competencia social “Relacionarnos bien”. Programa Ulises. Control emocional.

Es un programa dirigido a la solución de problemas interpersonales, por medio del desarrollo de habilidades sociales y cognitivas.

El presente programa, se pretende mejorar las relaciones interpersonales, prevenir y resolver situaciones de conflictividad interpersonal, desarrollar habilidades cognitivas, sociales, control emocional y sistema de valores que favorezcan relaciones interpersonales adecuadas. Además, se fomenta la utilización de la mediación verbal como regulador interno de la conducta.

Por otro lado, en lo que respecta a las Emociones, Habilidades Sociales y Técnicas de Estudio, dichos aspectos serán trabajados también desde sus aulas ordinarias a través de la tutoría, con las orientaciones y asesoramiento proporcionado por la Orientadora del

centro a cada tutor/a en cuestión, así como por parte de las Maestras de Pedagogía Terapéutica.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA LECTOESCRITURA. DISORTOGRAFÍA. DISLEXIA.

Tabla 3

• Contenido:	Desarrollar y mejorar el paso de la codificación visual a la verbal, la memoria a corto plazo, la percepción del orden y la secuenciación (mejorar la automatización en la lectura y ortografía).
• Perfil:	Alumnado con un trastorno de aprendizaje que se manifiesta por una dificultad en la lectoescritura.
• Objetivo:	Reeducación de la lectoescritura, mejora en la velocidad y comprensión lectora. Organización en la escritura con la corrección de omisiones, sustituciones, inversiones y adiciones. Solventar problemas de caligrafía y ortografía, así como de atención, concentración y motivación.

Elaboración propia.

OTROS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS

FUNCIONES EJECUTIVAS.

El objetivo de esta línea de trabajo es potenciar los procesos cognitivos superiores implicados en la autorregulación, el control atencional y la planificación de la acción. Para ello, se propone:

- **Entrenar diferentes tipos de atención y memoria**, así como el uso de **estrategias de planificación, fluidez y flexibilidad cognitiva**, con el fin de optimizar la eficiencia en la resolución de tareas.

- **Establecer y consolidar hábitos de autodirección**, autocontrol y automanejo de la atención, promoviendo la autonomía en la gestión de las propias tareas.
- **Fomentar actitudes de concentración sostenida** durante la realización de actividades que impliquen atención visual focalizada.
- **Diseñar y desarrollar tareas específicas orientadas a fortalecer los componentes básicos de la atención**, tales como la discriminación, integración, comparación, localización, selección, identificación y mantenimiento del contacto visual.
- **Favorecer la transferencia y generalización de las habilidades adquiridas** hacia los contenidos curriculares y contextos de aprendizaje diversos.

RAZONAMIENTO LÓGICO, MATEMÁTICO, VERBAL, SECUENCIAL, INDUCTIVO. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

El presente bloque de intervención tiene como finalidad **potenciar las capacidades cognitivas implicadas en el razonamiento y la resolución de problemas**, mediante el diseño y aplicación de **programas específicos orientados a la mejora del pensamiento lógico y analítico**.

Para ello, se proponen las siguientes líneas de actuación:

- **Desarrollar la capacidad de razonamiento en sus diferentes modalidades** (lógico, matemático, verbal, secuencial e inductivo), favoreciendo la adquisición de estrategias cognitivas que promuevan un aprendizaje autónomo y eficiente.
- **Estimular el pensamiento reflexivo y metacognitivo**, fomentando la autorregulación de los propios procesos de pensamiento y la capacidad de análisis crítico ante distintas situaciones o problemas.
- **Entrenar la competencia de razonamiento aplicado**, promoviendo la utilización de todos los factores y datos relevantes de una tarea o problema, con el objetivo de alcanzar soluciones fundamentadas y coherentes.



- **Favorecer la emisión de conclusiones razonadas y contrastadas**, animando al alumnado a revisar, verificar y validar sus respuestas antes de considerarlas definitivas.
- **Vincular los contenidos abstractos con la realidad contextual**, mediante la construcción mental y/o gráfica de representaciones que faciliten la comprensión de la situación problemática y la formulación de estrategias de resolución.
- **Promover la verbalización de los procesos de razonamiento**, incentivando que el alumnado explique los pasos seguidos, justifique sus decisiones y reflexione sobre los procedimientos empleados.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS

COGNITIVOS LECTORES (LÉXICO, SINTÁCTICOS Y SEMÁNTICOS), LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ESCRITURA (MOTORES, LÉXICOS, SINTÁCTICOS, SEMÁNTICOS) Y COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.

El presente bloque de intervención tiene como finalidad **optimizar los procesos cognitivos implicados en la lectura y la escritura**, así como **fortalecer la competencia lingüística global del alumnado**, mediante el desarrollo de programas específicos centrados en los componentes **léxicos, sintácticos, semánticos y motores** del lenguaje escrito.

Las líneas de actuación se estructuran en los siguientes ejes:

- **Desarrollar habilidades y estrategias lectoras básicas**, orientadas a mejorar la decodificación, la comprensión y la fluidez lectora, favoreciendo un acceso más eficaz al significado del texto.
- **Fomentar el aprendizaje de habilidades relacionadas con el procesamiento de la información textual**, incorporando estrategias metacognitivas que permitan la autorregulación de los procesos de lectura y escritura.

- **Promover la conciencia fonológica**, favoreciendo la toma de conciencia de las unidades que componen el lenguaje (fonemas, sílabas, palabras y oraciones) para facilitar el aprendizaje y consolidación de la lectoescritura.
- **Ampliar y consolidar el vocabulario del alumnado**, fortaleciendo la competencia semántica y la precisión léxica en la expresión oral y escrita.
- **Favorecer la reflexión sobre los procesos de producción escrita**, promoviendo la revisión y mejora consciente de las tareas textuales con el fin de incrementar su coherencia, cohesión y adecuación.
- **Desarrollar la conciencia y uso estratégico de los recursos lingüísticos**, potenciando la capacidad del alumnado para seleccionar y aplicar estrategias que optimicen la calidad y efectividad de sus procesos lectores y escritores.

ENTRENAMIENTO EN AUTOINSTRUCCIONES.

El objetivo de esta línea de intervención es **favorecer el desarrollo de la autorregulación cognitiva y conductual** mediante la enseñanza explícita y sistemática de **estrategias de autoinstrucción**. Estas estrategias permiten al alumnado **planificar, supervisar y evaluar sus propias acciones y procesos de pensamiento** durante la ejecución de una tarea.

Se pretende que el alumno/a adquiera progresivamente la capacidad de **autogestionar su conducta y su rendimiento** a través de un diálogo interno estructurado, siguiendo las fases del proceso autorregulatorio:

- **Planificación:** “¿Qué tengo que hacer?”
- **Estrategia de actuación:** “¿Cómo lo voy a hacer?”
- **Supervisión del proceso:** “¿Cómo lo estoy haciendo?”
- **Evaluación del resultado:** “¿Cómo lo he hecho?”

De esta forma, el entrenamiento en autoinstrucciones contribuye a **incrementar la autonomía personal, el control ejecutivo y la capacidad de autorreflexión**,

favoreciendo la transferencia de estas habilidades a diferentes contextos de aprendizaje y resolución de problemas.

ENTRENAMIENTO EN EL CONTROL DE LA CONDUCTA.

Esta línea de intervención tiene como finalidad **favorecer el desarrollo de la autorregulación conductual y emocional del alumnado**, mediante la aplicación de estrategias que permitan **analizar, comprender y modificar las propias respuestas ante situaciones conflictivas**.

El entrenamiento en control conductual se estructura en diferentes fases de trabajo secuencial que buscan potenciar la **conciencia, la reflexión y la toma de decisiones adecuadas** ante los conflictos interpersonales o escolares:

- **Identificación:** Aprender a reconocer e identificar de manera objetiva los elementos que conforman una situación problemática, tomando conciencia de los hechos que realmente acontecen.
- **Análisis causal:** Desarrollar la capacidad de discriminar el origen del conflicto y comprender los factores que lo provocan (**por qué sucede**).
- **Anticipación de consecuencias:** Reflexionar sobre las posibles repercusiones o resultados derivados de la situación conflictiva (**qué pasará**), promoviendo la evaluación de las alternativas antes de actuar.
- **Generación de soluciones:** Proponer respuestas o comportamientos alternativos que resulten funcionales y socialmente adecuados para afrontar el conflicto (**cómo puedo ayudar o resolverlo**), fomentando la toma de decisiones responsables.
- **Autoobservación conductual:** Observar y analizar la propia conducta en relación con la situación problemática, identificando patrones de actuación y posibles áreas de mejora.
- **Control y ajuste de la conducta:** Aprender estrategias de autocontrol y regulación emocional que permitan mejorar la interacción social y la gestión de los conflictos en el contexto escolar.

De este modo, el programa contribuye al **fortalecimiento de las habilidades de convivencia, el desarrollo de la inteligencia emocional y la adquisición de competencias sociales** orientadas a la resolución pacífica de conflictos.

MEJORA DE LA AUTOESTIMA Y AUTOCONCEPTO.

Tabla 4

<ul style="list-style-type: none">• Animar razonablemente a recuperar la confianza en sí mismo/a.
<ul style="list-style-type: none">• Enseñarles a reemplazar los pensamientos negativos, cuando se presenten, por otros positivos.
<ul style="list-style-type: none">• Resaltar los logros que va consiguiendo (teoría del refuerzo).
<ul style="list-style-type: none">• Reconocer su habilidad, destreza o capacidad.
<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar mediante palabras y gestos positivos de esperanza sobre su rendimiento. Animar razonablemente a recuperar la confianza en sí mismo/a.
<ul style="list-style-type: none">• Generar en los alumnos/as deseos de comportarse de forma asertiva en las distintas situaciones sociales, para desarrollar y mejorar su autoestima.
<ul style="list-style-type: none">• Transferir a situaciones de la vida real los conocimientos adquiridos.

Elaboración propia.

ENTRENAMIENTO EN LAS HABILIDADES SOCIALES.

El presente bloque de intervención tiene como finalidad **desarrollar y consolidar las competencias sociales y emocionales del alumnado**, promoviendo conductas adecuadas y adaptativas en los distintos contextos de interacción interpersonal.

A través del entrenamiento sistemático en habilidades sociales se pretende favorecer la **adquisición de estrategias de comunicación efectiva, autocontrol emocional y resolución positiva de conflictos**, contribuyendo al bienestar personal y a la convivencia escolar.

Las líneas de actuación se articulan en los siguientes ejes:

- **Comprensión conceptual:** Adquirir un conocimiento general sobre qué son las habilidades sociales y reconocer la importancia de su uso adecuado en las interacciones cotidianas.
- **Observación y análisis de estilos de comportamiento:** Identificar y diferenciar las principales características de los distintos estilos de relación interpersonal (asertivo, pasivo y agresivo), reflexionando sobre sus consecuencias en la comunicación y la convivencia.
- **Entrenamiento práctico:** Asimilar, mediante la práctica en situaciones simuladas, las conductas y estrategias apropiadas para desenvolverse adecuadamente en diversos contextos sociales.
- **Desarrollo de la competencia social y emocional:** Potenciar la capacidad de interactuar de manera positiva y empática con las personas del entorno, fortaleciendo la autorregulación emocional y la sensibilidad social.
- **Modificación de conductas inadecuadas:** Reducir comportamientos pasivos o agresivos y favorecer el incremento de la autoestima y la seguridad personal en la interacción con los demás.
- **Fomento del comportamiento asertivo:** Promover actitudes basadas en el respeto, la cooperación, la participación activa y el interés genuino hacia los demás.
- **Transferencia y generalización:** Facilitar la aplicación de las habilidades sociales adquiridas a situaciones reales de la vida cotidiana y escolar, asegurando la consolidación de los aprendizajes y su uso funcional en distintos contextos.

PROGRAMA PARA EL LOGRO DEL CONTROL DE LA IMPULSIVIDAD Y LA AUTORREGULACIÓN DE LA CONDUCTA ANTE LAS TAREAS

Entrenamiento en Estrategias de Aprendizaje

El presente bloque de intervención tiene como finalidad **potenciar la autonomía del alumnado en los procesos de aprendizaje**, mediante el desarrollo de estrategias

cognitivas, metacognitivas y de autorregulación que favorezcan un rendimiento académico más eficaz y significativo.

Este entrenamiento se orienta a **identificar y optimizar los estilos de aprendizaje individuales**, así como a fortalecer las habilidades implicadas en la comprensión, organización y procesamiento de la información.

Líneas de actuación:

- ❖ **Reconocimiento de la vía óptima de aprendizaje:** Favorecer la identificación y utilización de la modalidad predominante de aprendizaje (visual, auditiva o mixta), ajustando las estrategias de estudio y procesamiento de la información a las características personales del alumno/a.
- ❖ **Desarrollo de la lectura comprensiva:** Promover la comprensión lectora a través de la aplicación de técnicas que permitan extraer, interpretar y sintetizar la información relevante de un texto, facilitando el aprendizaje significativo.
- ❖ **Identificación de ideas principales y complementarias:** Entrenar la capacidad de analizar y jerarquizar la información, distinguiendo entre los elementos esenciales y los secundarios en diferentes tipos de textos o contenidos académicos.
- ❖ **Establecimiento de analogías:** Fomentar la capacidad de establecer relaciones entre conceptos, situaciones o ideas, potenciando el razonamiento analógico como estrategia para la comprensión y transferencia del conocimiento.
- ❖ **Toma de apuntes:** Desarrollar técnicas eficaces de registro y organización de la información oral o escrita, mejorando la capacidad de síntesis, selección y estructuración de los contenidos académicos.
- ❖ **Razonamiento lógico:** Potenciar el pensamiento lógico y deductivo mediante actividades que estimulen la formulación de hipótesis, la inferencia y la argumentación coherente.
- ❖ **Operaciones mentales y razonamiento abstracto:** Entrenar las capacidades de análisis, comparación, clasificación, síntesis y abstracción, favoreciendo la resolución de problemas y el pensamiento conceptual.

Elaboración del Plan de Acción o de Metas

El presente bloque de intervención tiene como finalidad **desarrollar en el alumnado la capacidad de planificación, organización y autorregulación de sus propias metas y acciones**, promoviendo el pensamiento estratégico y la gestión eficaz de los procesos implicados en la consecución de objetivos personales y académicos.

Este entrenamiento contribuye al fortalecimiento de las **funciones ejecutivas**, especialmente en los ámbitos de la planificación, la toma de decisiones, el control de la conducta y la evaluación del desempeño.

Líneas de actuación:

- ❖ **Reconocimiento y selección de metas:** Facilitar la identificación de objetivos personales y/o académicos realistas y alcanzables, fomentando la reflexión sobre su importancia, viabilidad y relevancia dentro del contexto educativo y personal del alumno/a.
- ❖ **Plan de consecución de logros:** Guiar al alumnado en el **análisis de las actividades necesarias para alcanzar las metas establecidas**, la **elección de estrategias adecuadas** y la **organización temporal y secuencial** de las acciones a desarrollar.
- ❖ **Ejecución del plan:** Entrenar la capacidad de **iniciar, mantener o inhibir conductas** en función de los objetivos planteados, favoreciendo la persistencia, la flexibilidad cognitiva y la gestión eficaz del tiempo y los recursos disponibles
- ❖ **Evaluación de la ejecución del plan:** Promover la **autoobservación y valoración del progreso**, identificando los logros alcanzados, las dificultades encontradas y la eficacia de las estrategias utilizadas. Facilitar la **modificación y ajuste del plan** en función de los resultados obtenidos, garantizando la continuidad de la secuencia de actividades y el mantenimiento del esfuerzo.
- ❖ **Reconocimiento del logro:** Fomentar la **toma de conciencia del éxito alcanzado** y el reconocimiento del propio esfuerzo como fuente de motivación intrínseca, reforzando la autoestima, la autoeficacia y la disposición hacia el aprendizaje autónomo y sostenido.

Este bloque de trabajo contribuye al **desarrollo de la autonomía personal, la responsabilidad, la planificación estratégica y la perseverancia**, elementos esenciales

para la adquisición de competencias de aprendizaje a lo largo de la vida y para la mejora del rendimiento académico.

Desarrollo del Lenguaje Interior

El presente bloque de intervención tiene como propósito **favorecer el desarrollo del lenguaje interior como instrumento de autorregulación cognitiva, emocional y conductual**, promoviendo la reflexión, el análisis interno y la planificación consciente de las propias acciones.

El trabajo en este ámbito resulta fundamental para mejorar los procesos de **pensamiento reflexivo, autoevaluación y resolución de problemas**, especialmente en alumnado que presenta dificultades en la observación, control y valoración de su propio comportamiento.

Líneas de actuación:

- ❖ **Estrategias para la conducta reflexiva:** Desarrollar la capacidad de **pensar antes de actuar**, mediante la incorporación de **estrategias de diálogo interno** que faciliten la comprensión de lo que ocurre en una situación determinada y el análisis de las posibles consecuencias de las propias acciones.
- ❖ Fomentar la toma de conciencia sobre los pensamientos y emociones que anteceden a la conducta.
- ❖ Estimular la formulación de preguntas autorreguladoras (“¿Qué está ocurriendo?”, “¿Qué puedo hacer?”, “¿Qué pasará si actúo así?”).
- ❖ **Capacidad de autoevaluación del comportamiento:** Promover la **autoobservación y valoración objetiva de la propia conducta**, identificando aciertos, errores y áreas de mejora.
- ❖ Favorecer el desarrollo de la **metacognición conductual**, es decir, la capacidad para analizar cómo y por qué se actúa de una determinada manera.
- ❖ Introducir rutinas de reflexión posterior a la acción (“¿Cómo lo he hecho?”, “¿Qué podría mejorar?”, “¿Qué consecuencias tuvo mi actuación?”).
- ❖ **Capacidad de resolución de problemas en diferentes ámbitos personales:** Entrenar al alumnado en la **aplicación de una metodología estructurada de**

resolución de problemas, que contemple las fases de análisis, planificación, ejecución y evaluación.

- ❖ Enseñar procedimientos sistemáticos para identificar el problema, generar alternativas, prever consecuencias y seleccionar la mejor opción.
- ❖ Fomentar la generalización de estas estrategias a distintos contextos (académico, social y personal), promoviendo la autonomía y la toma de decisiones responsables.

Este bloque contribuye al **desarrollo del pensamiento reflexivo, la autorregulación emocional y la conducta adaptativa**, consolidando la capacidad del alumnado para **analizar sus acciones, anticipar resultados y modificar su comportamiento de manera consciente y constructiva**.

Desarrollo de la Memoria de Trabajo

El presente bloque de intervención tiene como finalidad **potenciar la memoria de trabajo como función cognitiva esencial para el aprendizaje, la atención y la resolución de problemas**, favoreciendo la retención, manipulación y uso activo de la información durante la ejecución de tareas académicas y cotidianas.

A través de diferentes estrategias y actividades, se pretende **mejorar la capacidad de almacenamiento temporal, la organización de la información y la eficiencia en los procesos de razonamiento y planificación**.

Líneas de actuación:

- ❖ **Organización de los espacios de trabajo:** Fomentar la creación de **entornos físicos y cognitivos estructurados**, que faciliten la concentración y el uso eficaz de la memoria operativa.
- ❖ Promover hábitos de orden, planificación y secuenciación de materiales y tareas.
- ❖ Favorecer la anticipación de los pasos a seguir y la organización visual del espacio para reducir la carga cognitiva innecesaria.
- ❖ **Seguimiento de instrucciones:** Entrenar la capacidad de **retener, procesar y ejecutar secuencias de instrucciones** de distinta complejidad, mejorando la atención sostenida y la memoria inmediata.
- ❖ Utilizar consignas orales y escritas progresivamente más extensas.

- ❖ Reforzar la comprensión antes de la ejecución mediante la repetición activa o la reformulación.
- ❖ **Técnicas de asociación:** Desarrollar estrategias que permitan **relacionar la nueva información con conocimientos previos o entre distintos elementos** para favorecer su almacenamiento y recuperación.
- ❖ Aplicar técnicas de categorización, agrupamiento semántico y uso de imágenes mentales o códigos visuales.
- ❖ Estimular la creatividad en la generación de asociaciones significativas.
- ❖ **Cálculo mental:** Potenciar el uso de la **memoria operativa numérica** a través de ejercicios de cálculo mental, que requieran la retención, manipulación y actualización constante de datos.
- ❖ Incorporar actividades de estimación, seriación y resolución de operaciones básicas sin apoyo escrito.
- ❖ Favorecer el desarrollo de estrategias personales de cálculo.
- ❖ **Técnica de encadenamiento:** Entrenar la habilidad de **interrelacionar y secuenciar la información** de forma lógica para facilitar su memorización y posterior evocación.
- ❖ Aplicar procedimientos de memorización basada en secuencias narrativas, listas o esquemas lógicos.
- ❖ Favorecer la creación de conexiones internas entre los elementos de información a recordar.

Este bloque de trabajo contribuye al **fortalecimiento de los procesos de memoria operativa, atención, organización y razonamiento**, permitiendo una **mayor eficacia en el aprendizaje, la comprensión y la ejecución de tareas complejas**.

PROGRAMA ESPECÍFICO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN.

El Programa Específico (PE) de intervención educativa tiene como objetivo **potenciar los procesos atencionales y autorregulativos del alumnado**, fortaleciendo habilidades cognitivas y metacognitivas esenciales para el aprendizaje y el desarrollo de competencias clave. Este programa constituye un conjunto de actuaciones planificadas

destinadas a favorecer el desarrollo integral del alumnado mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje. Los objetivos generales que se pretenden fomentar se exponen a continuación:

- Favorecer la **demora temporal**, la **atención sostenida y selectiva**, la **discriminación perceptiva** y la **autorregulación** del comportamiento.
- Incrementar el **autocontrol verbal** y la capacidad de **retardo de respuesta**, promoviendo la reflexión antes de la acción.
- Potenciar el **análisis de detalles**, la **anticipación de consecuencias** y la **toma de decisiones informada**.
- Entrenar procedimientos adecuados de **resolución de problemas** y estrategias de **demora forzada y autorregulación**.
- Desarrollar la **atención figura-fondo**, la **diferenciación y discriminación de formas**, y la **atención mediada por el habla interna**.
- Incrementar la **reflexividad**, formulando soluciones hipotéticas, evaluando pros y contras, y anticipando resultados.

Las estrategias y procedimientos de intervención que se emplean son:

1. Incremento de la demora temporal y del autocontrol:

- Fomentar el tiempo de latencia previo a la emisión de respuestas.
- Promover el autocontrol verbal mediante el uso de autoinstrucciones.

2. Atención y discriminación:

- Entrenar la atención sostenida y selectiva a través de ejercicios de discriminación perceptiva.
- Potenciar la discriminación figura-fondo y la diferenciación de formas.

3. Resolución de problemas y planificación:

- Entrenar procedimientos sistemáticos para la resolución de problemas.
- Fomentar la previsión y anticipación de consecuencias de decisiones.

- Incrementar la reflexión mediante la generación de soluciones hipotéticas y análisis de pros y contras.

4. Autorregulación y control de la conducta:

- Desarrollar habilidades de autorregulación, inhibición y control del impulso.
- Perfeccionar el dominio de estrategias de autorregulación adaptadas a distintos contextos.

Algunos de los PE que se desarrollarán con el alumnado durante el curso escolar 2025/26 son:

- ⊕ **Programa de desarrollo cognitivo:** permitirá ejercitarse y desarrollar habilidades básicas para la construcción de aprendizajes. Estas habilidades cognitivas básicas son la atención, percepción, memoria y razonamiento. Además, se trabajarán las funciones ejecutivas como la memoria de trabajo, la flexibilidad mental, la autorregulación, la inhibición... Con algunos alumnos y alumnas se llevarán a cabo actividades para desarrollar la Teoría de la mente.
- ⊕ **Programa de habilidades sociales y emocionales:** perseguiremos objetivos como mejorar la autoestima y autoconcepto del alumnado, respetar las normas básicas de convivencia, aprender a buscar soluciones a problemas, mejorar su inteligencia emocional, aprender a relacionarse mejor con los compañeros y compañeras de aula...
- ⊕ **Programa de comunicación y lenguaje:** trabajaremos en conjunto con las maestras de AL para desarrollar una mejor conciencia fonológica, ampliar el vocabulario, desarrollar la lectoescritura al nivel donde se encuentra nuestro alumnado, trabajando la expresión y comprensión escrita y oral.
- ⊕ **Programa de desarrollo psicomotor:** adquirir el esquema corporal, ayudar a la definición espontánea de la lateralidad, mejora de la coordinación, desarrollo de habilidades manipulativas con más nivel de precisión...

Todos estos programas específicos buscan **integrar la estimulación cognitiva, social, emocional, lingüística y psicomotriz**, favoreciendo la adquisición de competencias clave y la **autonomía del alumnado en el proceso de aprendizaje**, a través de intervenciones planificadas y sistemáticas.

A continuación, se muestra una tabla con la relación de actividades que se llevan a cabo en cada uno de los programas específicos:

Tabla 5

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
DESARROLLO COGNITIVO	Juegos de mesa: Cortex, Memory, Lince, Dobble, Pictureka... Series, fichas, material manipulativo de elaboración propia. App y juegos en línea.
HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES	Debates, actividades en grupos, tertulias, programas, talleres socioemocionales de música, etc.
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	Material de elaboración propia adaptado al nivel lectoescritor del alumnado. Actividades para crear sílabas y palabras con el abecedario Montessori. Fichas de comprensión lectora y fonología. Juegos de mesa: Palabrea, Scrabble, Pictopalabra... Materiales del equipo Comunicarnos.
COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA.	Material manipulativo, didáctico, visual, técnicas de relajación, economía de fichas, contratos, etc.

Elaboración propia.

5.5. PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN Y ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El alumnado que, previa evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (AACCII), así como aquel alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE, podrá beneficiarse de medidas educativas específicas orientadas a potenciar su desarrollo cognitivo y académico.

Entre estas medidas se incluyen:

1. **Programas de Profundización:** Estas acciones formativas se registrarán en la plataforma Séneca en el apartado habilitado a tal efecto, sustituyendo a los Programas de Enriquecimiento Curricular. Su finalidad es ofrecer experiencias de aprendizaje más complejas y desafiantes, adaptadas al ritmo y nivel de competencia del alumnado, fomentando el desarrollo de sus capacidades intelectuales superiores.
2. **Adaptaciones Curriculares para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales:**

- ✓ **Ampliación del currículo:** Se propone la profundización en contenidos y el abordaje de aprendizajes avanzados, ajustados al perfil del alumnado.
- ✓ **Flexibilización del periodo de escolarización:** Esta medida se aplica únicamente al alumnado con NEAE por sobredotación intelectual, permitiendo una organización temporal más adaptada a sus necesidades educativas.

Estas estrategias tienen como objetivo principal garantizar la adecuación del currículo a las características individuales del alumnado, promoviendo su pleno desarrollo cognitivo, motivación intrínseca y participación en el proceso educativo, en consonancia con los principios de individualización y atención a la diversidad.

6. LA UNIDAD DE PT.: ASPECTOS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVOS

6.1. FUNCIONES DEL MAESTRO/A DE PT

De acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y la Orden de 20 de agosto de 2010, al profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) le corresponden las siguientes funciones, cuya finalidad principal es favorecer la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) mediante la atención directa e indirecta:

Tabla 6.

FUNCIONES ESPECÍFICAS
<p> Atención al alumnado con NEE:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proporcionar apoyo individual o grupal para el desarrollo de contenidos clave, materias que requieran refuerzo, programas específicos y momentos puntuales de intervención, así como durante el desarrollo ordinario de las clases.- Impartir docencia directa al alumnado con NEE cuando el Dictamen de Escolarización recomienda esta intervención, así como atender a alumnado con otras necesidades educativas específicas mediante intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
<p> Optimización de la integración y desarrollo del alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Maximizar las posibilidades de los alumnos/as mediante diferentes recursos y estrategias educativas.- Favorecer la máxima integración posible en el aula ordinaria.
<p> Colaboración y coordinación docente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Colaborar con el profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en la

elaboración y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).

- Asesorar y colaborar con el profesorado en la planificación y ejecución de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.
- Desarrollar y realizar el seguimiento de los Programas Específicos que requiera el alumnado.
- Coordinarse con todos los profesionales implicados en el proceso educativo del alumnado con NEE (tutor/a, especialistas de las distintas asignaturas, departamentos didácticos, profesorado de Compensatoria, Departamento de Orientación, Aula de Apoyo, etc.).

Planificación y organización de la intervención educativa:

- Elaborar el horario de atención al alumnado, procurando que la intervención tenga el menor impacto posible sobre la actividad ordinaria del estudiante, respetando, en la medida de lo posible, las asignaturas no instrumentales.
- Tener en cuenta la organización del aula, el material necesario y los recursos disponibles para cada intervención.

Elaboración y adaptación de recursos didácticos:

- Diseñar y adaptar, junto con el profesorado del área, el material didáctico específico para la atención educativa del alumnado con NEE.
- Asesorar sobre la utilización de materiales curriculares y recursos de apoyo.

Tutorías y orientación:

- Realizar tutorías compartidas con el tutor/a del alumnado con NEE atendido.
- Proporcionar sensibilización, consejo y apoyo a la comunidad educativa, al alumnado del aula ordinaria y a las familias.

Elaboración propia.

Ámbitos de actuación

A nivel general, estas funciones se estructuran en cinco grandes ámbitos de actuación:

- ❖ Actuaciones de planificación.
- ❖ Actuaciones de coordinación.
- ❖ Actuaciones de asesoramiento.
- ❖ Actuaciones de elaboración y adaptación de materiales.
- ❖ Actuaciones de atención directa al alumnado (atención personalizada).

6.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente cronograma recoge las actuaciones y actividades planificadas para el alumnado con **NEAE (Necesidades Educativas Especiales)** durante el curso escolar 2025-2026. Se organiza por meses, especificando tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y comunicación con familias.

Septiembre

- Revisión y actualización del alumnado censado con NEAE.
- Reuniones de coordinación a nivel de Claustro: Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Departamentos de Área, Equipos Educativos y Tutores, centradas en la atención educativa del alumnado NEAE.
- Análisis conjunto con la orientadora de listas de alumnado con NEAE: horarios, agrupamientos, informes de tránsito, adaptaciones curriculares, evolución académica, repeticiones y programas específicos.
- Preparación y aplicación de pruebas iniciales de nivel en áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Evaluación de los niveles de competencia curricular.
- Coordinación y revisión de programaciones del alumnado con NEAE.
- Orientación al profesorado sobre el alumnado NEAE.



- Confección y coordinación de los horarios de apoyo (PT y Compensatoria).
 - Primer contacto con el alumnado en el Aula de Apoyo (A.A.).
 - Reuniones del Departamento de Orientación.
 - Claustro Extraordinario.
-

Octubre

- Observación del alumnado señalada por profesorado o tutores para detectar dificultades de aprendizaje.
 - Implementación de apoyos educativos y refuerzos.
 - Reuniones con equipos educativos y tutores sobre alumnado con dificultades, NEAE o necesidades de compensatoria.
 - Elaboración de material adaptado para las áreas con **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)**.
 - Estudio de Programas Específicos e implementación de material correspondiente.
 - Reuniones de tutores y profesorado de áreas con el Departamento de Orientación para asesoramiento en programas de refuerzo.
 - Elaboración de la programación del Aula de Apoyo.
 - Observaciones compartidas del alumnado en Séneca para tutorías individualizadas.
 - Entrega de informes y tutoría general de padres.
 - Claustro ordinario.
-

Noviembre

- Contacto con familias para definir planes de trabajo en aula y hogar.
- Evaluación de la necesidad de ACS y Programas Específicos (PE).



Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

- Revisión y elaboración de Propuestas Curriculares Individuales (ACS y PE) en Séneca.
 - Observaciones compartidas del alumnado con equipos educativos y tutores para tutorías individualizadas.
 - Reuniones del Departamento de Orientación y Claustro Ordinario.
-

Diciembre

- Seguimiento del alumnado NEAE y evaluación de refuerzos y apoyos educativos.
 - Generación, revisión y bloqueo de documentos ACS y PE.
 - Valoración de progresos en ACS y PE.
 - Sesiones de evaluación de la **1^a Evaluación**.
 - Reuniones con familias para informar sobre avances del alumnado.
 - Observaciones compartidas a través de Séneca.
 - Reuniones del Departamento de Orientación.
-

Enero

- Seguimiento de los apoyos educativos individuales.
- Estudio y posible renovación de apoyos o modificaciones en ACS y Programas de Refuerzo.
- Reuniones con profesores-tutores para ajustar planes de intervención si procede.
- Reuniones del Departamento de Orientación
- Claustro/Consejo Escolar: análisis de resultados de la **1^a Evaluación**.



Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

- Reuniones con Equipos Educativos y análisis del **Programa de Tránsito** (resultados de 1º ESO).
-

Febrero

- Seguimiento de refuerzos educativos, PE y ACS.
 - Elaboración y distribución de material de apoyo.
 - Revisión de horarios según necesidades del alumnado NEAE.
 - Observaciones compartidas en Séneca para tutorías individualizadas.
 - Reuniones del Departamento de Orientación, de tránsito y de equipos educativos.
-

Marzo

- Evaluación y seguimiento de apoyos educativos, ACS y PE.
 - Reuniones con profesorado y tutores para valoración de resultados y progresos.
 - Coordinación de sesiones de evaluación entre profesorado de áreas, PT y compensatoria.
 - Reuniones con familias para informar sobre avances del alumnado NEAE.
 - Observaciones compartidas en Séneca.
 - Reuniones del Departamento de Orientación, Equipos Educativos y Equipo de Tránsito.
-

Abril

- Seguimiento del alumnado con retraso educativo, refuerzos, PE y ACS.
- Reuniones del Departamento de Orientación y Equipos Educativos.



- Sesiones de evaluación y análisis de resultados de la **2ª Evaluación**.
 - Claustro/Consejo Escolar: estudio de datos de la **2ª Evaluación**.
-

Mayo

- Seguimiento de todas las actuaciones educativas realizadas en aula ordinaria y Aula de Apoyo
 - Inicio de la **Memoria Final** de actividades del Aula de Apoyo a la Integración.
 - Observaciones compartidas en Séneca y reuniones con familias.
 - Reuniones del Departamento de Orientación y Equipos Educativos.
 - Elaboración de informes y propuestas para FPB y PMAR.
-

Junio

- Finalización de la memoria anual.
- Inventario del Departamento de Orientación (despacho, Aula de Apoyo y Aula de Convivencia).
- Elaboración de informes finales de PT.
- Sesiones finales de evaluación.
- Información de resultados académicos a familias mediante informe y entrevista.
- Elaboración y entrega de material de repaso y consolidación de contenidos.
- Reuniones finales del Departamento de Orientación y Claustro de cierre de curso.

6.3. ORGANIZACIÓN DEL APOYO. ALUMNADO NEAE.

Tal como se ha expuesto en el apartado 5, “Medidas de Atención a la Diversidad”, el alumnado con NEAE permanecerá en su aula ordinaria de referencia durante la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de favorecer su integración social y participación en

la dinámica del grupo-clase. Complementariamente, este alumnado asistirá al aula de Apoyo en sesiones específicas para recibir intervención especializada en las siguientes áreas:

- Lengua y Matemáticas: Razonamiento lógico, comprensión y expresión oral y escrita.
- Inglés: Apoyo en comprensión y producción lingüística.
- Áreas de Estimulación Específica: Programas dirigidos al desarrollo psicomotor, comunicativo y lingüístico, cognitivo, socioemocional y de autonomía personal.

Durante el curso escolar 2025/26, el censo de alumnado con NEAE registrado en Séneca asciende a un total de 26 alumnos/as en el centro.

Criterios de atención por la especialista en Pedagogía Terapéutica (PT):

1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE): Estudiantes con NEAE acreditadas mediante Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización, que presentan Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) en la mayoría de las áreas curriculares.
2. Alumnado con NEAE asociadas a Dificultades de Aprendizaje: Estudiantes que requieren programas específicos de apoyo educativo para garantizar un ritmo de aprendizaje adecuado y normalizado.
3. Alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo: Participan en intervenciones especializadas que contribuyen al desarrollo de sus competencias cognitivas, sociales y emocionales.

Todo el alumnado se encuentra escolarizado bajo la Modalidad B (permanencia en el grupo ordinario con apoyos variables). La distribución horaria de la intervención se ajustará a las necesidades individuales, pudiendo incluir sesiones individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

Desde el inicio del curso escolar, el Equipo de Orientación Educativa (EOE) ha llevado a cabo la valoración y evaluación de todo el alumnado susceptible de atención por parte de la especialista en PT, incluyendo:

- Estudiantes con medidas específicas recogidas en informes de cursos anteriores.
- Estudiantes que presentan indicios de dificultades no previamente identificadas ni censadas.

Tras este proceso de valoración inicial, durante las sesiones de evaluación se determinan las medidas de atención a la diversidad, generales o específicas, que se implementarán para cada alumno/a, así como el tipo de intervención a desarrollar por la especialista en PT.

Es importante destacar que la intervención en el aula de Apoyo forma parte de un proceso dinámico de evaluación y reflexión continua por parte de los equipos educativos. Por ello, la incorporación de alumnado al aula de apoyo puede ajustarse a lo largo del curso en función de la evolución de sus necesidades.

En términos generales, el alumnado que será atendido por la especialista en Pedagogía Terapéutica durante el curso 2025/26 se determina a partir del censo actual de NEAE y de las necesidades educativas individuales.

ALUMNADO NEE:

Tabla 7

Derivadas de una discapacidad intelectual leve y/o moderada.
Trastornos del Espectro Autista: Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.
Enfermedades raras y crónicas.
Derivadas de TDAH.
Trastorno de la Comunicación. Trastorno específico del lenguaje.

Elaboración propia.

ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DIA):

Tabla 8

Derivadas de TDAH.
Por capacidad intelectual límite.
Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia.

Elaboración propia.

Se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

- Alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.
- Alumnado inmigrante.

Tabla 9

ALUMNADO ATENDIDO POR PT			
CURSO	ALUMNADO	NEAE/NEE	MEDIDAS
1º ESO A	A.L.R.	NEAE. DIA por Capacidad Intelectual Límite. Compensación Educativa.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º ESO A	C.B.M.	NEAE. DIA por Capacidad Intelectual Límite.	PE
1º ESO A	J.M.S.L.	NEAE. DIA por Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia.	PE

Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

		Compensación Educativa.	Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º ESO A	M.R.P.	NEAE. DIA por Capacidad Intelectual Límite. DIA por Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º ESO B	A.L.B.	NEAE. DIA por Capacidad Intelectual Límite.	PE
1º ESO B	J.C.O.S.	NEAE. Compensación Educativa.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º ESO B	J.D.F.V.	NEAE. DIA por Capacidad Intelectual Límite. Compensación Educativa.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º ESO B	M.D. V. R.	NEAE. DIA por Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º ESO B	M.T.C.	NEAE. DIA por Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.

2ºA	MªC. M.P	NEAE. DIA por capacidad intelectual límite. Compensación educativa.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje
2ºB	A.B.R	NEAE. NEE TEL mixto. Compensación educativa.	ACS PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
2ºB	A.C.C	NEAE. NEE por TDAH Y TGC perturbador no especificado. Compensación Educativa.	ACS PE. Programa de refuerzo del aprendizaje
2ºB	M.C.O	NEAE. DIA por capacidad intelectual límite. Compensación educativa.	PE. Programa de refuerzo del aprendizaje
2ºB	E.I.F	NEAE.NEE por TDAH Compensación Educativa.	ACS PE Programa de refuerzo del aprendizaje
2ºB	D.V.B	NEAE. DIA por capacidad intelectual límite.	PE
2ºC	H.G.C	NEAE.NEE por TGD no especificado. DIA disgrafía.	PE

Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

2ºC	D.N.P	NEAE. AACCI talento complejo	PE
2ºC	D.R.R	NEAE. NEE enfermedades raras. DÍA por capacidad intelectual límite.	PE
3º ESO A	C.J.C.	NEAE. DIA por dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o Dislexia.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
3º ESO B	A.C.R.	NEAE. DIA por dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o Dislexia.	DIVER PE (no se le esta aplicando). Programa de refuerzo del aprendizaje.
3º ESO B	A.C.D.	NEAE. DIA por capacidad intelectual límite. NEE. TEL MIXTO.	ACS PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º CFGB AGRO	A.F.B.	NEAE. NEE DIS. Intelectual Leve. Compensación Educativa.	ACS PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1º CFGB AGRO	A.V.R.	NEAE. NEE. TDAH predominio déficit de atención e hiperactividad.	PE

Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

		DIA por capacidad intelectual límite.	
1º CFGB AGRO	D.R.V.	NEAE. DIA por capacidad intelectual límite. Compensación Educativa.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
1ºCFGB. RME.	R.S.P.	NEAE. DIA por dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o Dislexia.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje.
2ºCFGB. RME.	J.F. B.R	NEAE. Compensación Educativa. DIA por dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o Dislexia.	PE Programa de refuerzo del aprendizaje
AEEE	E.L.	NEAE. NEE. Discapacidad Intelectual Moderada.	ACI
AEEE	M.J.M.C.	NEAE. NEE. Discapacidad Intelectual Moderada. Discapacidad Física, Lesiones de origen cerebral.	ACI
AEEE	J.A.C.M.	NEAE. NEE. Discapacidad Intelectual Moderada. Compensación Educativa.	ACI
AEEE	L.G.P	NEAE.NEE. Discapacidad Intelectual leve.	ACI

AEEE	L.M.M.O	NEAE. NEE por TDAH. Lesiones de origen cerebral Discapacidad intelectual moderada.	ACI
------	---------	---	-----

Elaboración propia.

Así mismo, tras las pruebas de evaluación inicial de los alumnos con NEAE en las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas, se han detectado una serie de necesidades educativas generales, que será necesario tener en cuenta a la hora de elaborar o revisar cualquier documento de planificación del centro, desde todos los niveles. Son las siguientes:

 **ÁREA DE MATEMÁTICAS:** En general, presentan dificultades en el razonamiento matemático y en la resolución de problemas, así como en la aplicación de estrategias de cálculo funcionales.

- **NUMERACIÓN:** Aceptable, leen y escriben números adecuados a su nivel. Excepto un par de casos en el que el nivel es de segundo ciclo de 2º/3º de Primaria.
- **VALOR POSICIONAL DE LAS CIFRAS:** Aceptable, identifican el lugar que ocupa cada cifra, les cuesta un poco más determinar el valor y la descomposición en sumas, especialmente, cuando hay ceros intermedios. Algunos lo hacen de forma automática y con ejemplos y los que tienen mayores dificultades tienen este objetivo en proceso.
- **UNIDADES DE MEDIDA BÁSICA:** Medio-bajo. Identifican algunas medidas y unidades cotidianas, pueden identificar las abreviaciones, pueden entender cómo se pasa de una unidad a otra multiplicando o dividiendo por 10, pero cuando tienen que hacerlo solos y sin apoyo visual de la “escalera” les cuesta mucho trabajo y abandonan pronto.
- **RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y RAZONAMIENTO MATEMÁTICO:**
- Medio-bajo, no contestan a la pregunta, no siempre eligen bien las operaciones, no comprenden lo que se les pide y, en bastantes casos, no tienen un procedimiento adquirido y afianzado de resolución de problemas y su razonamiento matemático es regular. Necesitan apoyo oral por parte del profesorado.

- CÁLCULO Y ESTRATEGIAS DE CÁLCULO: Medio-bajo. No tienen afianzados todos los algoritmos, cometan errores y no tienen buenas estrategias de cálculo.
- GEOMETRÍA: Bajo. Tienen una base en este aspecto muy baja, conocen figuras básicas, pero no sus elementos, ni los ángulos, tampoco identifican los distintos tipos de gráficos, ni tienen el concepto de moda y media.

 **ÁREA DE LENGUA CASTELLANA:** el alumnado NEAE presenta mayores dificultades en esta área teniendo en cuenta que son muchos/as los que presentan dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura y/o la escritura. Sus dificultades son tanto en la Comprensión Lectora, la Exactitud y Velocidad Lectora, así como en la Composición Escrita, la Ortografía natural y reglada y la Caligrafía. Así su lectura es lenta, poco fluida y con errores de identificación, sobre todo, sustituciones y adivinaciones; en la escritura cometan numerosas faltas de ortografía, tanto en ortografía reglada como natural y su caligrafía no es muy buena, aunque legible en la mayoría de los casos. Su razonamiento verbal y la composición de textos también serán aspectos prioritarios para trabajar, junto con el aumento del vocabulario.

- COMPRENSIÓN LECTORA: Regular, vocabulario escaso, dificultades en la exactitud lectora, falta de atención y capacidad para retener y separar ideas principales e ideas secundarias.
- EXACTITUD LECTORA: Regular, con numerosos errores de sustitución de unas palabras por otras que se parecen y de adivinación y/o de fonemas en sílabas complejas (C+V+C) y a final de palabra. Tienen muchas rectificaciones en palabras no familiares y largas.
- VELOCIDAD LECTORA: Regular, lectura poco fluida, lenta, entrecortada y con muchos titubeos y repeticiones, en general. Tampoco la entonación es la adecuada.
- DICTADO Y COPIADO: Regular, en la mayoría de los casos, el copiado lo hacen mejor que el dictado, lo cual quiere decir, que su percepción y memoria visual es mejor que la auditiva.
- COMPOSICIÓN ESCRITA: Baja, en los siguientes aspectos:
 - Caligrafía: en general, puede decirse que tienen una caligrafía baja pero muy susceptible de mejorarse.

- Fluidez: baja, necesitan adquirir y automatizar el uso de estructuras, conectores, etc. Así como, un mayor conocimiento de los distintos textos que hay y su uso.
- Vocabulario: medio-bajo.
- Originalidad: baja.
- Ortografía: regular-baja, presentan dificultad especialmente, con el uso de la b/v, h, m antes de p/b, c/s y con las reglas de acentuación.

➤ **CONOCIMIENTO DE LA LENGUA y GRAMÁTICA:** Regular-mal, su reflexión acerca de la lengua es muy deficitaria, les cuesta distinguir las clases de palabras, presentan dificultad en las relaciones de unas palabras con otras, localizan el sujeto y el predicado con dificultad; les cuesta mucho conjugar los verbos correctamente y aprenderse los distintos tiempos verbales; etc.

➤ **OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS:** en general, presentan dificultades en las capacidades de: atención, memoria, percepción, razonamiento, motivación y autoconcepto académico, técnicas de estudio; y en menor medida, pero no menos importantes: habilidades sociales y personales.

6.4. HORARIO DE LAS MAESTRAS DE PT.

Durante el curso escolar 2025/2026, el centro cuenta con la incorporación de dos especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), cuya labor se orienta a la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

- **Doña Saray Muñoz Sánchez:** Maestra compartida con otro centro, cuya dedicación al alumnado del IES Vía Verde será de tres días semanales (miércoles, jueves y viernes). Su intervención se centrará en el alumnado de 2º de ESO y en el aula específica, proporcionando apoyo especializado adaptado a las necesidades individuales del alumnado.
- **Doña Andrea Jiménez Gutiérrez:** Especialista que atenderá al alumnado con NEAE de manera continua a lo largo de toda la semana. Su intervención estará dirigida a los

estudiantes de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, así como a los grupos de Formación Profesional Básica: 1º CFGB Agro, 1º CFGB RME y 2º CFGB RME.

La organización horaria del equipo de PT será flexible y susceptible de ajustes, atendiendo a las necesidades emergentes del alumnado en cualquier momento del curso. La mayor parte de las sesiones se desarrollará dentro del aula ordinaria, con el fin de favorecer la inclusión y la participación activa en el grupo-clase. De manera puntual, cuando las características o dificultades del alumnado lo requieran, se realizará atención individualizada en el aula de PT, garantizando así un proceso de enseñanza-aprendizaje más eficaz y adaptado.

Cada sesión de intervención tendrá una duración aproximada de una hora, permitiendo un seguimiento adecuado y personalizado del progreso del alumnado. Esta planificación asegura la coherencia entre la atención individualizada y la integración en el contexto educativo ordinario, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado con NEAE. No obstante, debido al elevado censo de alumnado con NEAE y a la reducción del número de profesionales disponibles en el centro, algunas sesiones podrán presentar una temporalización reducida de aproximadamente treinta minutos, manteniendo en todo caso la calidad y efectividad de la intervención educativa.

Tabla 10

HORARIO SARAY MUÑOZ SÁNCHEZ P.T.					
TRAMO HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15h			2ºB		Reunión de Departamento
9:15h			2ºB	2ºC	2ºB
10:15h			2ºA	2ºB	2ºB
RECREO			Guardia		Guardia
11:45h			2ºA	AEEE	
12:45h				AEEE	
13:45h				AEEE	

Elaboración propia

Tabla 11

HORARIO ANDREA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ P.T.					
TRAMO HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLE	JUEVES	VIERNES
8:15h-9:15h		2º ESO B	1º ESO A	2º ESO A	REUNIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
9:15h-10:15h		2º ESO C	2º ESO A	1º ESO B	1º AGRO
10:15h-11:15h	2º ESO C	1º ESO B	1º AGRO 2º RME	2º ESO A 1º RME	1º ESO B
RECREO	GUARDIA RECREO	Otr. Activ. Plan de Centro	Otr. Activ. Plan de Centro	GUARDIA RECREO	
11:45h-12:45h	2º ESO B	2º ESO B	3º ESO A 1º ESO A	2º ESO B	
12:45h-13:45h	1º ESO B	2º ESO A	2º ESO A	GUARDIA LECTIVIA	
13:45h-14:45h	3º ESO B			GUARDIA LECTIVIA	

Elaboración propia.



Programación Pedagogía Terapéutica. 2025/26. IES Vía Verde.

En síntesis, las horas asignadas a Pedagogía Terapéutica (PT), tanto de apoyo como de refuerzo, se destinarán de manera prioritaria y exclusiva al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Durante estas sesiones se llevará a cabo un trabajo sistemático y un seguimiento continuado de las áreas que requieran adaptaciones significativas en determinados estudiantes, asegurando la consolidación de sus aprendizajes y el desarrollo de sus competencias.

Asimismo, se podrán implementar estrategias de refuerzo en las áreas instrumentales para el alumnado NEAE, mediante Programas de Refuerzo del Aprendizaje, adaptaciones curriculares específicas (ACS) y medidas de carácter educativo (P.E.), con el fin de optimizar la adquisición de conocimientos y habilidades fundamentales.

Se garantiza un seguimiento cercano y constante de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado con NEAE, asegurando que la intervención educativa sea ajustada a sus necesidades individuales. Es preciso destacar que el horario de apoyo mantiene un carácter flexible, pudiendo ajustarse la distribución de las sesiones en función de las necesidades del alumnado y siempre con el objetivo de maximizar la eficacia de la intervención educativa.

6.5. ORGANIZACIÓN DEL AULA

- Ubicación y organización del aula***

El aula de apoyo se encuentra ubicada en la segunda planta, contando con acceso mediante ascensor para garantizar la movilidad del alumnado con dificultades físicas. Se trata de un aula de dimensiones reducidas, aunque adecuada a las características y necesidades del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). La disposición del espacio favorece el trabajo en pequeños grupos y promueve la participación y la colaboración entre iguales. Además, el aula cuenta con una pequeña biblioteca y un ordenador con acceso a internet, recursos que facilitan la atención educativa individualizada.

- **Perfil del Alumnado**

Actualmente, el aula de apoyo atiende a un total de 26 alumnos y alumnas con NEAE de 1º, 2º y 3º de ESO, así como a los grupos de Formación Profesional Básica: 1º CFGB Agro, 1º CFGB RME y 2º CFGB RME. Se trata de un grupo heterogéneo con necesidades educativas que requieren intervenciones específicas derivadas de discapacidades intelectuales, TDAH y dificultades de aprendizaje específicas. En numerosos casos, estas dificultades se ven incrementadas, requiriendo la coordinación con el programa de compensatoria para asegurar una atención educativa integral.

La mayoría del alumnado presenta desfases curriculares que dificultan su seguimiento del currículo ordinario, así como problemas actitudinales que condicionan su rendimiento. La atención se organiza en función de las necesidades individuales, con una dedicación semanal de entre una y siete horas por alumno/a, según sus requerimientos específicos. Los agrupamientos se configuran considerando los niveles de competencia, estilos de aprendizaje y horarios de las aulas de referencia.

En cuanto al alumnado con NEE, aunque requiere atención individualizada, puede participar en mayor o menor medida en las actividades de su grupo ordinario, dependiendo de sus competencias y de los recursos humanos y materiales disponibles. La atención educativa en el aula ordinaria implica la implementación de actividades comunes o adaptadas según la planificación general del grupo-clase, realizadas por el profesorado responsable de cada área curricular. Paralelamente, en el aula de apoyo se desarrollan los contenidos adaptados y las adaptaciones curriculares significativas, garantizando un aprendizaje acorde a las necesidades del alumnado. No obstante, la mayoría de las sesiones e intervenciones a impartir con el presente alumnado se desarrollan en el aula ordinaria, empleando a su vez en ocasiones puntuales estaciones de aprendizaje, especialmente en las áreas curriculares de Lengua y Matemáticas.

- **Programación y Coordinación de la Atención Educativa**

La intervención educativa de los ACNEE se desarrolla siguiendo las Adaptaciones o Propuestas Curriculares por asignaturas, diseñadas por la especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) en colaboración con el profesorado de Lengua, Inglés, Matemáticas, Biología y Geografía e Historia. Los materiales se adaptan a los Niveles de Competencia

Curricular (NCC) del alumnado, considerando que estos suelen encontrarse significativamente por debajo de los estándares del grupo de referencia. Además, se podrá ofrecer apoyo y refuerzo en otras áreas mediante la elaboración de resúmenes, preparación de material didáctico y realización de evaluaciones adaptadas.

Se procura que el alumnado participe activamente en todas las actividades de su grupo-clase, favoreciendo su integración social. Para ello, se prioriza la asistencia al aula de apoyo durante las horas en las que se imparten áreas instrumentales, en las que el alumnado presenta mayores dificultades para seguir el ritmo ordinario del grupo.

- ***Modalidades de Atención***

- ✓ **Apoyo Directo en el Aula de Apoyo:** El alumnado se desplazará desde sus aulas de referencia para recibir apoyo en pequeños grupos. Durante estas sesiones se reforzarán las adaptaciones curriculares y se desarrollarán programas específicos, procurando minimizar el impacto en la integración en el aula ordinaria y en la progresión del currículo general.
- ✓ **Apoyo en el Aula Ordinaria:** Siempre que el horario y las necesidades del centro lo permitan, se promoverá la participación del alumnado en actividades que trabajen la misma temática que su grupo-clase, ajustando los niveles de complejidad. La organización de estas intervenciones prioriza la atención simultánea de varios alumnos/as para optimizar la inclusión y favorecer el aprendizaje cooperativo dentro del grupo ordinario, tanto de forma individual como grupal.
- ✓ **Apoyo Indirecto:** Se elaborarán actividades y materiales adaptados para que el alumnado pueda trabajar en sus aulas de referencia, atendiendo a sus necesidades específicas y niveles de competencia curricular. Esta modalidad complementa la atención directa, asegurando la continuidad del aprendizaje en el contexto ordinario.

7. MAPA CONCEPTUAL PARA LA PROPUESTA CURRICULAR

7.1. OBJETIVOS DE ETAPA Y ÁREA

En el artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria se establecen los objetivos generales de la etapa. Todos los alumnos/as deben alcanzarlos al finalizar esta etapa y se contribuye a su consecución desde todas las materias.

Partiendo de la base, que en la etapa de la ESO la atención a la diversidad se organizará desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los **objetivos de la etapa y competencias clave**, según los criterios propuestos. De este modo, se establecerá como prioritario la consecución de los objetivos generales de la etapa, partiendo siempre de los objetivos propios y específicos de cada área o materia.

Así pues, para los alumnos/as con NEAE y que necesiten de **Programas de refuerzo del aprendizaje**, estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y de adaptación de los procedimientos e instrumentos y, en su caso, de los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

No obstante, para los alumnos/as con NEE y ACS, se realizarán adaptaciones significativas de los elementos del currículo. Se tomará como **referencia** los **objetivos generales de la etapa de E. Primaria** y los **objetivos** específicos de cada **área o materia adaptada**. Siendo en la mayoría de estos casos en las áreas de **Lengua, Matemáticas, inglés, Biología y Geografía e Historia**, ya que nuestros alumnos/as con nee y en su gran mayoría, presentan un nivel curricular de primer y segundo ciclo de primaria. El desarrollo curricular se concretará en la programación individualizada o ACS de cada uno. Con la mayoría de este alumnado, se podrá llevar a cabo además Programas de refuerzo del aprendizaje en el resto de las áreas. (*En cualquier caso, el alumnado con adaptaciones curriculares significativas deberá superar la evaluación final de la etapa, objetivos generales, para poder obtener el título correspondiente*).

Además, dicho alumnado dispondrá de cualquier tipo de recursos y materiales específicos adaptados a sus necesidades, así como de profesionales especialistas.

7.2. PROPUESTA CURRICULAR. CONTENIDOS

Las sesiones incluidas en la presente programación se estructuran en torno a los siguientes **bloques de contenidos**:

- **Competencias y aprendizajes instrumentales básicos:** desarrollo de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, el cálculo y razonamiento lógico-matemático, así como de las capacidades de atención, concentración y resolución de problemas, entre otros aspectos fundamentales.
- **Estrategias, técnicas y hábitos de estudio:** adquisición y consolidación de competencias vinculadas con la planificación y organización del trabajo escolar, aplicación de técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, fomento de la motivación, la participación activa, la constancia y el esfuerzo personal. Se promoverá, además, la organización adecuada de materiales, la elaboración de esquemas y resúmenes, y el desarrollo de hábitos de estudio autónomos.
- **Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC):** integración de herramientas digitales en la vida cotidiana y en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo un uso responsable, funcional y significativo de las mismas.
- **Coeducación, convivencia y educación en valores:** desarrollo de actitudes de respeto, igualdad y cooperación mediante la mediación, la resolución pacífica de conflictos y la interiorización de normas básicas de convivencia.
- **Metodología activa y motivadora:** implementación de actividades dinámicas, cooperativas, participativas y funcionales que favorezcan la motivación del alumnado y la transferencia efectiva de los aprendizajes al contexto escolar y personal.

7.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El **punto de partida** del trabajo en el aula se basará en los **conocimientos previos del alumnado**, constituyendo éstos el referente inicial para la planificación de las actividades. En consecuencia, la **referencia curricular** se adaptará a las características y necesidades de cada estudiante, mediante **adaptaciones curriculares**, significativas o no, según corresponda.

Los **contenidos teóricos** se corresponderán, en la mayoría de los casos, con los propios de las asignaturas cursadas por el alumnado, o con los establecidos en las programaciones específicas en casos particulares. Las **intervenciones docentes** podrán desarrollarse tanto de forma grupal como individual, atendiendo a la naturaleza de la actividad y a las necesidades educativas concretas de cada estudiante.

Cuando el **refuerzo educativo** se realice dentro del aula ordinaria por parte del **Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT)** con alumnado NEAE, las explicaciones y actividades derivadas de las **unidades didácticas adaptadas** (elaboradas de forma conjunta entre el PT y el profesorado del área correspondiente) estarán bajo la **supervisión, apoyo y coordinación directa** del docente responsable de dicha atención dentro del grupo de referencia.

7.4. CONCRECIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR.

En la concreción curricular, se priorizarán los **contenidos de carácter procedural** vinculados a las **materias instrumentales** y aquellos que resulten más funcionales para favorecer la autonomía y el desenvolvimiento del alumnado en su entorno cotidiano. Siempre que el nivel competencial del estudiante lo permita, se abordarán los contenidos relacionados con el currículo del **Aula Ordinaria**, seleccionando los **aprendizajes mínimos imprescindibles** de las áreas de **Lengua Castellana, Lengua Extranjera (Inglés), Matemáticas, Biología y Geografía e Historia**, en los distintos cursos de la **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**.

7.5. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La secuenciación de los contenidos y actividades a lo largo del curso, así como **la temporalización de las unidades temáticas**, se ajustarán de manera individualizada a cada caso particular, tomando como referencia la **adaptación curricular** correspondiente. De este modo, se garantizará una respuesta educativa personalizada, coherente con las necesidades, ritmo y nivel de competencia curricular del alumnado.

La inmensa mayoría de las sesiones presentan una temporalización de una hora aprox. No obstante, otras sesiones se desarrollarán en una duración de treinta minutos, debido al censo de alumnado NEAE tan elevado, que presenta el centro. Todas estas sesiones están diseñadas para un curso escolar, en concreto para el curso 2015/27.

7.6. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave constituyen el conjunto integrado de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que una persona debe adquirir para lograr su pleno desarrollo personal, académico y social, así como para facilitar su integración activa en la sociedad. En términos funcionales, la competencia se evidencia cuando el alumnado es capaz de aplicar los aprendizajes adquiridos para actuar, resolver problemas, comprender, producir o transformar la realidad, a través de las tareas, actividades y situaciones de aprendizaje que se le proponen.

Todas las áreas y materias del currículo contribuyen, en mayor o menor medida, al desarrollo y adquisición de las competencias clave, dado su carácter transversal e integrador. En este sentido, tanto en el Aula de Apoyo a la Integración como en el aula ordinaria, la planificación educativa, tanto en su dimensión grupal como individual, se fundamenta en la perspectiva competencial, orientando las intervenciones hacia la consecución progresiva de las distintas competencias clave establecidas en el marco normativo vigente.

El desarrollo competencial que se persigue con la presente programación de aula se orienta, por tanto, a la adquisición equilibrada y funcional de las competencias clave, permitiendo al alumnado transferir los aprendizajes a contextos reales y diversos, favoreciendo así una formación integral y significativa.

Tabla 12

1. *Competencia en comunicación lingüística.* Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
2. *Competencia matemática y en ciencia tecnología e ingeniería.* La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.
3. *Competencia digital.* Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
4. *Competencia personal, social y de aprender a aprender.* Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
5. *Competencias ciudadana.* Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
6. *Competencia emprendedora.* Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
7. *Competencia en conciencia y expresiones culturales.* Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.
8. *Competencia plurilingüe.* Implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz.

Elaboración propia.

7.7. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Los **elementos transversales** se conciben como componentes esenciales del **proceso de enseñanza-aprendizaje**, presentes de manera común en todas las áreas y materias del currículo. Su finalidad es contribuir a la **formación integral del alumnado**, fomentando el desarrollo de personas críticas, responsables y socialmente integradas, capaces de comprender, valorar y cuidar la sociedad, la cultura y el entorno en el que se desenvuelven.

La presente programación didáctica incorpora la **contribución a los elementos transversales** establecidos en el **marco normativo vigente** correspondiente a la etapa educativa, garantizando su integración sistemática en el desarrollo de las distintas áreas y en las actividades de aprendizaje.

En este sentido, los **elementos transversales** se entienden como aquellos **aspectos formativos de carácter interdisciplinar**, que trascienden el ámbito de una materia concreta y que deben abordarse de manera coordinada en todas las áreas y niveles educativos. Su tratamiento integrado permite una **formación competencial coherente**, orientada al desarrollo de valores, actitudes y hábitos que favorezcan la convivencia, la igualdad, la sostenibilidad y la ciudadanía activa.

Se encuentran establecidos 6 elementos transversales:

SmartArt 3



Elaboración propia.

Un currículum transversal implica la generación de nuevas estrategias y un uso adecuado de las nuevas tecnologías (dado este acceso a la tecnología que se extiende cada vez más rápidamente dentro y fuera del aula, el ambiente lleva a la inclusión de los alumnos/as con discapacidad que necesitan la tecnología para acceder al currículum y expresar su conocimiento). Consideramos también que el desarrollo de habilidades creativas proporcionará experiencias de aprendizaje ricas en potencial educativo.

EL CURRÍCULUM TRANSVERSAL Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El **tratamiento de la diversidad** en el ámbito escolar se ha visto reforzado mediante la **incorporación de los contenidos transversales** al currículo de las diferentes áreas y ámbitos de aprendizaje. Estos contenidos se centran, fundamentalmente, en aquellos **aspectos esenciales para la formación integral del alumnado** y para el desarrollo de una **ciudadanía activa, responsable y comprometida**. La inclusión de esta dimensión transversal dota al currículo de un carácter más **funcional y práctico**, orientado a la **adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes aplicables a la vida cotidiana**, y favorece, en consecuencia, una educación más significativa y contextualizada.

Un **currículo transversal** implica la configuración de un **modelo educativo flexible y funcional**, que posibilita la **experiencia real del aprendizaje** y convierte el **aprendizaje significativo** en un eje constante del proceso educativo. Una escuela basada en la **igualdad de oportunidades** ha de fundamentarse en una **educación para la vida**, en la que los aprendizajes relevantes impregnen todas las dimensiones del desarrollo personal y social del alumnado. Asimismo, debe promover una **formación orientada al desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos** que faciliten la participación en la sociedad y la integración efectiva en el mundo laboral y comunitario.

Por otra parte, la escuela, como **institución integrante y dinamizadora de la comunidad educativa**, debe conocer y dar respuesta a las diversas realidades sociales y culturales que la conforman, **transmitiéndolas y abordándolas de manera significativa** entre todos sus miembros. La **transversalidad educativa** implica, por tanto,

corresponsabilidad, contextualización y sentido de pertenencia comunitaria, promoviendo la cooperación y la cohesión social dentro y fuera del centro educativo.

En definitiva, si se apuesta por una **educación integral de la persona**, orientada al desarrollo de **ciudadanos autónomos, conscientes, críticos y participativos**, los **temas transversales** adquieren un **papel esencial dentro del sistema educativo**, constituyendo un elemento vertebrador en la consecución de los fines y objetivos generales de la educación.

7.8. METODOLOGÍA. ADAPTACIÓN METODOLÓGICA

Aunque la respuesta educativa debe adaptarse a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, es necesario que dicha intervención se base en una serie de principios generales que orienten la práctica docente.

En este sentido, nuestra actuación como maestra de Pedagogía Terapéutica se fundamentará en los siguientes principios metodológicos:

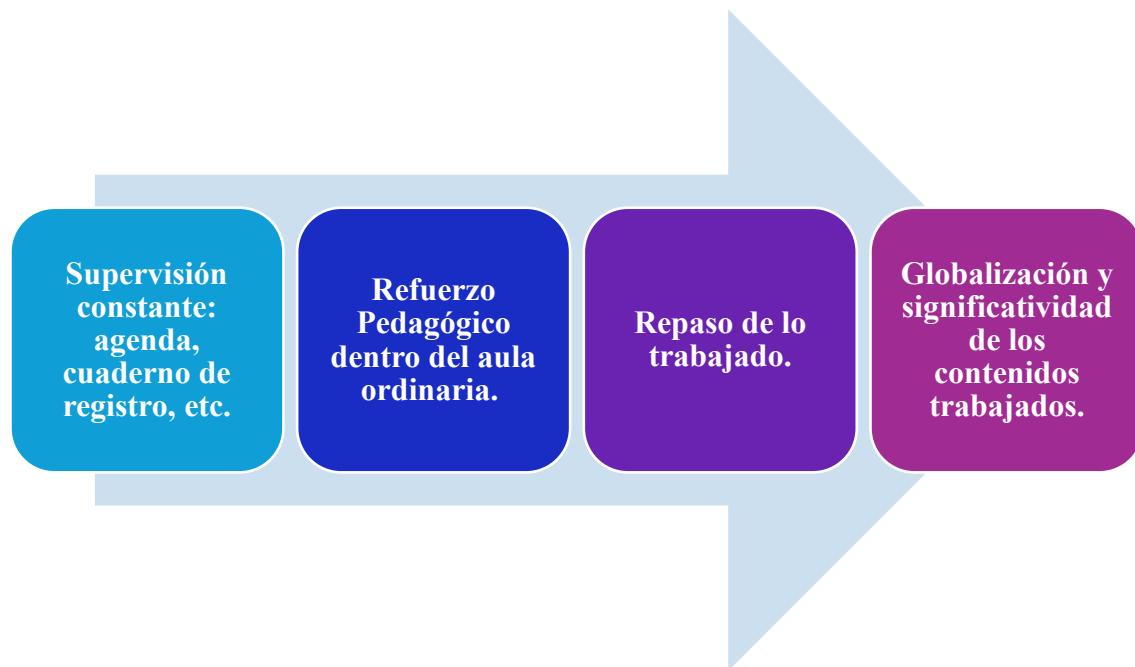
- ⊕ **Normalización, inclusión, individualización y compensación educativa**, procurando siempre entornos lo menos restrictivos posibles y desarrollando adaptaciones curriculares de la menor significatividad necesaria.
- ⊕ **Atención al nivel de desarrollo y competencia cognitiva** del alumnado, tomando como punto de partida sus capacidades y conocimientos previos.
- ⊕ **Globalización de los aprendizajes**, abordando de forma interrelacionada las diferentes áreas y ámbitos del desarrollo cuando la situación lo requiera.
- ⊕ **Significatividad y funcionalidad del aprendizaje**, promoviendo la adquisición de conocimientos útiles y relacionados con la vida cotidiana, integrando valores y fomentando la cooperación.
- ⊕ **Individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje**, ajustando la intervención al ritmo, estilo y estrategias de aprendizaje propias de cada alumno o alumna.
- ⊕ **Socialización e interacción**, diseñando actividades que favorezcan la participación conjunta y el trabajo cooperativo, incluso cuando los objetivos individuales sean diferentes.

- ⊕ **Mediación docente**, asegurando la estructuración, el orden y la organización de las tareas, y propiciando que el alumnado aprenda también a través de la observación y colaboración con sus compañeros.
- ⊕ **Aprendizaje sin error y refuerzo positivo**, promoviendo experiencias de éxito y reconociendo los logros alcanzados para fortalecer la motivación y la autoestima.

La metodología empleada será **activa, participativa, dinámica, interactiva, cooperativa y motivadora**, situando al alumno o alumna como protagonista de su propio proceso de aprendizaje. Asimismo, se priorizará la enseñanza de estrategias que faciliten la adquisición de **técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas** que mejoren su desempeño académico y promuevan su **autonomía y autorregulación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Algunas de estas estrategias quedan recogidas en las siguientes líneas, a través de un gráfico:

SmartArt 4



Elaboración propia.

No menos importante, se ha de destacar que con nuestros alumnos/as se puede mejorar su rendimiento académico aplicando adaptaciones metodológicas más concretas, como pueden ser:

Tabla 13

<ul style="list-style-type: none">⊕ Ofrecer un mayor margen de tiempo para la realización de tareas, entregándolas en primer lugar y recogiéndolas en último, adaptándose así a su ritmo de trabajo, así como de los exámenes, tiempo de realización, posibilidad de evaluación oral, adaptación de preguntas y empleo del ordenador.
<ul style="list-style-type: none">⊕ Fomentar su participación en las rutinas y dinámicas del aula.
<ul style="list-style-type: none">⊕ Hacer uso explícito de refuerzo positivo.
<ul style="list-style-type: none">⊕ Variar los formatos y materiales de trabajo, incorporando novedades con frecuencia para mantener la motivación y evitar la monotonía.
<ul style="list-style-type: none">⊕ Alternar actividades teniendo en cuenta los intereses del alumnado, reservando las más atractivas para el final como elemento motivador
<ul style="list-style-type: none">⊕ Utilizar materiales informáticos.

Elaboración propia.

Las **adaptaciones metodológicas** constituyen un conjunto de **medidas ordinarias de atención a la diversidad** que pueden aplicarse a cualquier alumno o alumna y en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas medidas pueden ser establecidas por el **profesorado en su programación de aula**, contando, cuando proceda, con el **asesoramiento del Departamento de Orientación**. Su finalidad es ofrecer una respuesta educativa ajustada a las características, ritmos y necesidades del alumnado, favoreciendo su progreso académico y personal dentro del marco curricular común.

Además del **trabajo y seguimiento diario en el aula**, se llevará a cabo un **registro sistemático de información** relativa a distintos aspectos del proceso educativo, tales como:

- Comportamiento y actitud ante el aprendizaje.
- Organización y presentación de los cuadernos de clase.
- Resultados obtenidos en pruebas, exámenes y actividades de evaluación.
- Asistencia y puntualidad.
- Cumplimiento de tareas escolares y deberes.
- Otras observaciones relevantes vinculadas al desarrollo académico y personal del alumnado.

La **educación en valores** —basada en principios como el **respeto, la solidaridad, la tolerancia y la empatía**— estará presente de manera transversal en todas las actuaciones educativas. Su aplicación contribuirá a **mejorar el clima de aula, las relaciones interpersonales** entre el alumnado y la **colaboración entre profesorado, alumnado y familias**, garantizando un entorno educativo inclusivo, respetuoso y participativo.

Cabe señalar que las adaptaciones metodológicas **no modifican los elementos prescriptivos del currículo**, tales como los **objetivos, contenidos o criterios de evaluación**. Su propósito es **ajustar o adaptar determinados aspectos organizativos y metodológicos** con el fin de **reforzar y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje**, especialmente en el caso del **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**.

Estas adaptaciones incluyen la **definición de estrategias, procedimientos y acciones pedagógicas** encaminadas a **personalizar la práctica docente** y garantizar la **participación, inclusión y progreso de todo el alumnado** dentro del contexto escolar. De esta manera, se concreta un conjunto de **intervenciones metodológicas adecuadas** que fortalecen la equidad y la calidad educativa en el aula.

7.9. ACTIVIDADES. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se fomentará el desarrollo de las siguientes actividades:

Tabla 14

Actividades que favorezcan la adaptación del alumno y el conocimiento del funcionamiento del instituto.
Actividades y dinámicas que potencien el conocimiento del alumnado que faciliten la creación de vínculos y cohesión grupal.
Actividades transversales de prevención y cuidado de la salud.
Desarrollo de actividades relacionadas con el bienestar emocional, la autoestima, el autoconcepto, el autocontrol, la relajación...
Realización de actividades y charlas sobre el uso adecuado de las nuevas tecnologías, posibles riesgos del uso inadecuado de las redes sociales, creación de buenos hábitos de uso de estas TIC...
Actividades motivadoras y amenas para el alumnado. El objetivo final de las mismas es que puedan adquirir conocimientos válidos para su día a día, hacerles competentes para su vida diaria.

Elaboración propia.

Por otro lado, y mediante la implementación de **actividades tipo**, se pretende que el alumnado alcance los **objetivos educativos individualizados** establecidos en sus correspondientes **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)**.

Estas actividades se diseñan con el propósito de **favorecer la adquisición progresiva de las competencias clave** y los **aprendizajes básicos** vinculados a las áreas instrumentales, ajustándose a las **capacidades, ritmo y estilo de aprendizaje** de cada estudiante.

En este sentido, entre las **actividades tipo** que se desarrollarán con el alumnado con ACS en las áreas de **Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas**, se incluyen las siguientes:

ÁREA DE LENGUA.

- Lectura de textos sencillos.
- Contestar a cuestiones sobre un texto.
- Realizar narraciones.
- Realizar descripciones de personas y lugares.
- Completar frases, oraciones y textos.
- Escribir antónimos y sinónimos.
- Signos de puntuación.
- Reglas ortográficas de la b y v.
- Juego de problemas verbal: ¿Qué harías si...?, ¿Por qué...?, etc.
- Series de razonamiento lógico.
- Relacionar con flecha.
- Buscar palabras en el diccionario.
- Dictado.
- Copiado.
- Reglas de acentuación.
- Señalar las palabras agudas, llanas, esdrújulas.
- Ordenar alfabéticamente palabras.
- Ordenar palabras para que formen oración.
- Memorizar un poema o pequeño texto.
- Identificar los nombres propios y comunes en un texto.
- Escribir oraciones afirmativas, interrogativas, negativas y exclamativas.
- Colocar los signos de exclamación e interrogación.
- Realizar una entrevista.
- Hacer un dibujo con lo que te sugiera una lectura o poema.
- Escribir el singular y el plural de palabras.
- Escribir el femenino y el masculino de algunos nombres.
- Señalar los adjetivos en un texto.
- Escribir una historia viendo unos dibujos.
- Escribir oraciones con diminutivos.
- Describir un objeto, lugar, persona...

- Escribir el final de un cuento, historia...
- Resolver adivinanzas, sopas de letras...
- Actividades para mejorar la atención y la concentración: Identificar letras dentro de un conjunto, formar con un grupo de letras las palabras más largas, localizar palabras sinónimas en una tabla, encontrar palabras intrusas en una tabla, ...
- Etc.

Actividades que estimulan el interés y el hábito de la **LECTURA** y el desarrollo de la

COMPRENSIÓN-EXPRESIÓN ORAL y ESCRITA.

Además del desarrollo de las **actividades específicas** anteriormente descritas para el trabajo en el **área de Lengua Castellana y Literatura**, se podrán incorporar otras **actuaciones de carácter transversal** orientadas a **fomentar el interés por la lectura y a mejorar la competencia comunicativa** del alumnado, tanto en su dimensión oral como escrita.

Entre dichas actuaciones se contempla la posibilidad de realizar una **lectura diaria al inicio de la jornada o de cada sesión**, en cualquiera de las áreas o materias, con independencia del tiempo dedicado posteriormente a otras actividades curriculares. Esta práctica contribuye a consolidar hábitos lectores, ampliar el vocabulario, reforzar la comprensión lectora y favorecer la expresión y la reflexión personal del alumnado.

Para la consecución de este objetivo se plantean las siguientes **estrategias metodológicas y organizativas**:

- Garantizar la disposición en el aula de variedad de textos.
- Leer en voz alta para los alumnos/as.
- Proponer la lectura en voz alta de algún párrafo significativo que sea necesario para discutir o intercambiar opiniones.
- Dar importancia a la lectura silenciosa.
- Identificar el tema que da unidad al texto.
- Permitir que el alumno busque por sí solo la información, jerarquice ideas y se oriente dentro de un texto.



- Relacionar la información del texto con sus propias vivencias, con sus conocimientos, con otros textos...
- Reordenar la información en función de un propósito.
- Formular preguntas abiertas.
- Coordinar una discusión acerca de lo leído.
- Favorecer que los alumnos activen y desarrollos sus conocimientos previos tanto acerca del contenido como de la forma del texto.

En el marco de la presente programación, y con el fin de favorecer el desarrollo de las competencias específicas y los objetivos de aprendizaje establecidos, **se podrán desarrollar las siguientes actividades:**

- Lectura diaria individual y colectiva.
- Audición y comprensión oral de un texto.
- Actividades realizadas después de la lectura de libros: resúmenes, comics, viñetas, preguntas de comprensión, etc.
- Representación de obras de teatro y dramatizaciones.
- Exposición oral de trabajos.
- Realización de textos cortos, relatos, redacciones..., utilizando el ordenador.
- Participación en diferentes concursos que vayan apareciendo a lo largo del curso y sean adecuados al nivel de nuestros alumnos.
- Celebración de la semana del libro.
- Etc.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

- Dictado de números.
- Escritura y lectura de números.
- Descomposición de números.
- Escribir el signo mayor o menor según corresponda. Ordenar números.
- Escribir los números romanos.
- Continuar series, progresivas y regresivas.
- Problemas sencillos.
- Realizar sumas y restas.

- Realizar multiplicaciones y divisiones de una o varias cifras.
- Escribir y memorizar las tablas de multiplicar.
- Resolver problemas con varias operaciones.
- Señalar los términos de las cuatro operaciones básicas.
- Realizar la prueba de la división.
- Medir con la regla.
- Utilización de la calculadora.
- Concepto de fracción.
- Calcular la fracción de una cantidad.
- Actividades para mejorar la atención y la concentración: completar figuras fijándose en un modelo, señalar con X operaciones incorrectas, señalar elementos que no pertenecen a la serie, etc.
- Series de razonamiento lógico-matemático y juegos matemáticos.
- Etc.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El **alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)** y aquel que recibe **apoyo a la integración** podrá participar en todas las **actividades complementarias y extraescolares** programadas por el grupo-clase de referencia en el que se encuentra escolarizado, siempre que las condiciones organizativas y personales lo permitan.

Las **actividades complementarias y extraescolares** constituyen un elemento de especial relevancia en el proceso educativo, al contribuir de manera significativa a la **formación integral del alumnado**. Estas actividades favorecen una **mayor participación en la vida escolar**, promueven el **desarrollo de actitudes y valores positivos** como la cooperación, la convivencia, el respeto a la diversidad de opiniones, la asunción de responsabilidades y la **utilización formativa y educativa del tiempo libre**.

Se procurará, en la medida de lo posible, que el alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** participe en el **mayor número de actividades** junto a su grupo de referencia. Esta participación compartida permite **potenciar los beneficios personales, sociales y educativos** derivados de dichas experiencias,

fomentando una **interacción social enriquecedora** e inclusiva, con independencia de las características individuales del alumnado.

De este modo, se garantiza una **mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje**, al promover entornos educativos **inclusivos, participativos y normalizados**, en coherencia con los principios de **igualdad de oportunidades, equidad y atención a la diversidad** recogidos en la normativa vigente.

COORDINACIÓN

Uno de los elementos fundamentales para garantizar el éxito de la intervención educativa es mantener una **coordinación efectiva** entre todos los profesionales implicados en la atención del alumnado.

Coordinación interna

Como miembro del **Equipo de Orientación Educativa**, se mantendrá una reunión semanal de una hora, los jueves a 4^a hora, para planificar el **horario de atención a la diversidad**, colaborar en la **detección y evaluación de necesidades**, adaptar materiales, ofrecer **asesoramiento al profesorado** sobre estrategias para atender a alumnos/as con NEAE y atender cualquier necesidad que surja tanto del alumnado como de sus familias.

Además, se realizará coordinación directa con los **equipos educativos de cada alumno/a**, aprovechando tanto horarios regulares (guardias, recreos, espacios libres) como tiempos no lectivos obligatorios, con el objetivo de **optimizar los resultados del alumnado**, adaptándose a sus características individuales y revisando los planes de apoyo para introducir los ajustes necesarios según los resultados obtenidos.

Coordinación externa

Se mantendrán **tutorías con las familias** para intercambiar información sobre el desarrollo de sus hijos/as e implicarlas activamente en la vida del centro. Asimismo, se establecerá contacto con el **Centro de Profesores (CEP)**, que proporciona información sobre los programas de formación disponibles cada curso, fomentando la actualización y la mejora continua del equipo educativo.

7.10. RECURSOS

Para garantizar una **atención educativa adecuada y personalizada** al alumnado con **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)**, se dispone de los siguientes **recursos humanos y materiales**:

SmartArt 5

Personales: Profesora especialista en PT, profesora de Educación Compensatoria, profesora especialista en Audición y Lenguaje, Orientadora del Centro, EOE, profesores/as de Áreas y Tutores/as.

Espaciales: El aula de Apoyo está dotada de mobiliario suficiente. Además del A.A., se cuenta en el presente curso con otros espacios para atender al alumnado NEAE-NEE, como pueden ser la biblioteca, aula de desdoble y SUM. Todos estos espacios siguen contando con la dotación higiénica adecuada en estos momentos, como serían: dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico, dispensador de papel, limpiador desinfectante y papeleras.

Materiales: El material dispuesto para nuestro alumnado es aquel que cubre sus necesidades, al mismo tiempo que consigan objetivos lo más normalizados posibles y acordes a su nivel de competencia.

Elaboración propia.

Señalamos los siguientes:

■ **Para el trabajo diario en función de las áreas de desarrollo del alumnado y del currículo:**

- Adaptaciones de las distintas materias, de la Editorial Aljibe para los cursos de 1º, 2º y 3º ESO.

- Libros de textos digitales de sus cursos de referencias.
- Cuadernos de Inglés adaptados y elaborados por el Dpto. de Inglés para el alumnado con NEAE y NEE.
- Cuaderno para la diversidad “Vicens Vives”.
- Lecturas comprensivas.
- Cuadernos Refuerzo de Lengua SM 1º ESO.
- Cuadernillos de atención a la diversidad. CEPE.
- Cuaderno de trabajo. Formación básica. Editex.
- Cuadernos de matemáticas: Cálculo y Problemas. Bruño.
- Cuaderno de Refuerzo y Desarrollo de Habilidades Mentales Básicas. Cálculo Mental. Problemas Numérico-verbales. Conceptos Numéricos Básicos. ICCE.
- Cuaderno “puente” de Lenguaje. Actividades para repasar ejercicios básicos de Educación Primaria y preparar la entrada a la ESO.
- Mi libro de tareas 1º Preescolar (Lenguaje y Comunicación; Pensamiento matemático; Exploración y comprensión del mundo natural y social; Artes; Educación socioemocional; Educación Física). Nuevo Modelo Educativo elaborado por Mareli BC.
- Método inglés con Pictos de Arasaac y Pictoselector. Elaborado por Amaya Áriz. ANA Asociación Navarra de Autismo.
- Material fungible. Etc.
- Material fotocopiable de ATAL para alumna extranjera.

 **Para trabajar los diferentes Programas Específicos:**

- Cuadernos de Recuperación y Refuerzo de las Técnicas Básicas. Programas de Refuerzo de la Ortografía II. MÉTODO EOS.
- Cuaderno del alumnado: Dominar la Ortografía. Boira.
- Ortografía elemental primaria. SM.

 **Fichas con actividades de lecto-escritura diversas.**

- Progresint/17: Programas para la estimulación de las habilidades de la inteligencia. Estrategias de cálculo y problemas numérico-verbales. CEPE.
- Atención a la diversidad. Matemáticas. PixéPolis. EDELVIVES.
- Cuaderno de ejercicios de estimulación cognitiva para reforzar la memoria.
- Programa para el Refuerzo y Desarrollo de Habilidades Mentales Básicas. Atención Selectiva. Percepción y Memoria Visual. ICCE.
- Refuerzo y Desarrollo de Habilidades Mentales Básicas. Comprensión verbal. ICCE.
- Refuerzo y Desarrollo de Habilidades Mentales Básicas. Coordinación Grafo-Motriz. Escritura y Ortografía. ICCE.
- Libro de trabajo “Jugando a mejorar la letra”. Dimeson.
- Fichas de Educación Emocional. (Manual de Competencia Social “Relacionarnos Bien”).
- Programa Ulises: Aprendizaje y desarrollo del Autocontrol Emocional.
- Programa de Técnicas de Trabajo Intelectual (T.T.I.) Editorial EOS. Etc.

 **Materiales audiovisuales (uso de las TIC).**

- El ordenador y la pizarra digital como medios de trabajo que resulta muy motivador a los alumnos.

 **Se podrán usar diferentes recursos en red para complementar dicho material.**

- Ordenador portátil. Tablet.
- Recursos múltiples, adaptaciones y fichas muy interesantes para trabajar con nuestros alumnos recogidas de las siguientes páginas web:

➤ www.orientaciónandújar.com

➤ www.jclic.org

➤ www.aulapt.com

➤ www.miauladept.com

- ⊕ **Diversidad de materiales didácticos y juegos diversos, que facilitan y conducen mejor el aprendizaje de nuestro alumnado.**

7.11. EVALUACIÓN

Según la **Orden de 30 de mayo de 2023**, la evaluación del alumnado con **necesidades educativas especiales** se realizará tomando como referencia los **objetivos y criterios establecidos en sus adaptaciones curriculares**.

Esta evaluación permitirá conocer el grado de adquisición de los aprendizajes y, al mismo tiempo, facilitará al alumnado la comprensión de su propio progreso, identificando avances y dificultades. Será, por tanto, **global, continua y formativa**, en coherencia con los principios metodológicos del centro.

La valoración se llevará a cabo de forma **coordinada entre el profesorado del aula ordinaria y los especialistas de PT y Compensatoria**, tomando como base la programación general o, en el caso de los alumnos con ACS, los objetivos específicos recogidos en la misma, que deberán revisarse periódicamente.

La evaluación incluirá una **fase inicial, un seguimiento continuo y una valoración final**, teniendo en cuenta la evolución y actitud del alumnado. En cuanto a las **adaptaciones metodológicas**, se evaluará según el currículo del grupo de referencia, salvo que impliquen modificaciones en los contenidos, en cuyo caso la calificación se ajustará a los aprendizajes básicos trabajados.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para el **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**, las **técnicas e instrumentos de evaluación** podrán ser los mismos que los empleados con el resto de compañeros y compañeras del grupo de referencia, si bien podrán incorporarse **adaptaciones puntuales** en función de las características individuales de cada estudiante. Dichas adaptaciones podrán afectar al **tiempo de realización, al nivel de exigencia de las pruebas escritas**, así como al **espacio y contexto** en el que éstas se desarrolle, con

el fin de garantizar la **equidad en la evaluación** y la **participación efectiva** del alumnado.

Los **instrumentos de evaluación** deberán ser **diversificados, flexibles y ajustables** a las condiciones y necesidades del alumnado, permitiendo una valoración integral de su progreso. La **observación directa y sistemática** de los procesos de enseñanza-aprendizaje constituirá el **instrumento fundamental de evaluación**, complementándose con otros procedimientos tales como:

- El análisis de las distintas **producciones académicas** (lingüísticas, matemáticas, gráficas, etc.).
- La valoración de los **intercambios orales, la participación en el aula y el grado de implicación en las actividades propuestas**.
- La **evaluación sumativa** de determinados aprendizajes a través de pruebas escritas o prácticas.
- La revisión de **trabajos individuales y grupales, cuadernos de clase y agenda escolar**.
- El seguimiento mediante **fichas de observación, registros de evolución curricular y reuniones de coordinación** entre los distintos profesionales implicados.
- La **valoración del progreso individual**, incluso cuando éste se produzca de forma más lenta, reconociendo la evolución positiva del alumno o alumna dentro de su propio proceso de aprendizaje.

La evaluación del alumnado con NEAE será una **tarea compartida y coordinada** por todos los **profesionales implicados en su proceso educativo**, garantizando un enfoque interdisciplinar y colaborativo. En este proceso participarán:

- El **tutor o tutora** del grupo de referencia.
- El **profesorado especialista de las distintas áreas**.
- El/la **profesor/a de Pedagogía Terapéutica (PT)** y el/la **profesor/a de Audición y Lenguaje (AL)**, quienes colaborarán y facilitarán información relativa al **refuerzo educativo** y al **seguimiento del alumnado atendido**.

- La **profesora de Educación Compensatoria**, cuando intervenga con el alumno o alumna.
- La **orientadora del centro**, en aquellos casos en los que sea necesaria su participación y seguimiento.

Toda la información recabada a lo largo del proceso será **registrada y documentada trimestralmente** en la plataforma Séneca, a través de un **informe individualizado de evaluación**, en el que se refleja el grado de consecución de los objetivos propuestos, la evolución académica y las medidas adoptadas para su atención educativa personalizada.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las decisiones sobre la **evaluación de las adaptaciones curriculares**, así como sobre la **promoción y titulación del alumnado**, se tomarán de acuerdo con los **objetivos establecidos en la adaptación curricular significativa (ACS)** y serán adoptadas por el **equipo docente y el departamento de orientación**, contando con la participación de la familia. Los resultados de estas evaluaciones se reflejarán en los **informes individuales de cada alumno/a** y en el **boletín de notas trimestral**, registrándose también en las **actas de evaluación**, señalando con un **asterisco (*)** las áreas o materias que hayan sido objeto de adaptaciones significativas.

Por tanto, la **promoción del alumnado** se determinará según los **criterios de la ACS**, valorando el grado de adquisición de las competencias clave y el cumplimiento de los objetivos y criterios de evaluación especificados en la adaptación curricular.

Asimismo, se considerarán otros aspectos relevantes para la decisión, como la **posibilidad de permanencia en la etapa educativa, la edad, el grado de integración social y educativa y la conveniencia de continuar con su grupo de compañeros**, asegurando así un proceso de promoción que contemple tanto los aprendizajes como el bienestar y la inclusión del alumno/a.

Tabla 15

<u>ADAPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN</u>	
	<ul style="list-style-type: none">• Al alumnado con NEAE se le puede proporcionar los distintos itinerarios curriculares de los que dispone el Centro, como pueden ser los PMAR y la FPB. Se pueden concebir como medidas de Atención a la Diversidad y/o vías para la obtención de la titulación o certificados académicos.• Se valorará y estudiará la promoción del alumnado de manera individual, teniendo en cuenta sus capacidades y circunstancias.
<u>ADAPTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE TITULACIÓN</u>	
	<ul style="list-style-type: none">• Superación de los objetivos de la Etapa.• El alumno podrá titular con ACS en dos áreas o materias (siempre y cuando estas dos áreas no sean las instrumentales de Lengua y Matemáticas).

Elaboración propia.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La evaluación del **proceso de enseñanza**, es decir, de nuestra propia práctica didáctica, requiere analizar la relación entre lo planificado en el **plan de apoyo** y la **programación del grupo-clase**. Esta reflexión es especialmente importante con alumnos y alumnas con NEAE, ya que su aprendizaje depende tanto de sus características individuales como de los recursos, la metodología y la organización utilizados para atender sus necesidades.

Para esta evaluación se considerarán aspectos como:

- La adecuación de la intervención a los objetivos y necesidades del alumnado.
- La coordinación entre los diferentes profesionales implicados.

- La coherencia interna de los elementos del plan educativo.
- La pertinencia de las actividades desde una perspectiva globalizadora.
- La idoneidad de los recursos y la organización del aula.
- Las principales dificultades detectadas y las soluciones aplicadas.

Al final de cada trimestre se revisarán los aspectos a mejorar, incluyendo metodología, organización del aula, planificación de tiempos, actividades, materiales adaptados y seguimiento del alumnado.

Al cierre del curso, la evaluación permitirá **valorar el grado de ajuste de las medidas a las necesidades del alumnado**, reflexionar sobre los logros alcanzados y tomar decisiones para mejorar la inclusión y la integración, sirviendo como referencia para futuras planificaciones educativas.

8. ACCIÓN TUTORIAL

Los puntos que se llevarán a cabo en el aula ordinaria o en el aula de apoyo a la integración en cuanto a la acción tutorial se refiere, según la ocasión que se presente son:

1. Acogida y seguimiento personalizado:

- Establecer un proceso de acogida para los nuevos alumnos, incluyendo un plan de bienvenida y adaptación al entorno escolar.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno, identificando sus necesidades específicas y estableciendo un plan de intervención personalizado.

2. Colaboración con el equipo docente y familiares:

- Mantener una comunicación fluida con los docentes de las aulas ordinarias para coordinar las estrategias de apoyo a los alumnos.
- Organizar reuniones periódicas con las familias para compartir avances, establecer objetivos comunes y ofrecer orientación para la atención en casa.

3. Desarrollo de habilidades sociales y emocionales:

- ⊕ implementar actividades que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de la empatía.
- ⊕ Proporcionar espacios grupales donde los alumnos puedan expresar sus emociones y aprender a gestionarlas de manera adecuada.

4. Apoyo en la adquisición de habilidades académicas:

- ⊕ Diseñar programas de refuerzo y adaptación curricular para atender las necesidades específicas de cada alumno en las áreas de lectoescritura, matemáticas y otras competencias clave.
- ⊕ Proporcionar materiales y recursos adaptados para facilitar el aprendizaje y la participación en el aula ordinaria.

5. Fomento de la autonomía y la autoestima:

- ⊕ Promover estrategias para el desarrollo de la autonomía personal, tanto en el ámbito escolar como en otras áreas de la vida diaria.
- ⊕ Realizar actividades que refuerzen la autoestima y el reconocimiento de las propias capacidades, fomentando un ambiente positivo y de aceptación.

6. Evaluación y seguimiento de la acción tutorial:

- ⊕ Realizar un seguimiento continuo del progreso de cada alumno, evaluando el impacto de las estrategias implementadas y ajustando las intervenciones según sea necesario.
- ⊕ Mantener un registro detallado de la evolución de los alumnos, para compartir información relevante con el equipo docente y las familias.

9. COORDINACIÓN CON LOS AGENTES EXTERNOS

Desde el comienzo de curso, y a partir de las reuniones con las familias, se lleva a cabo una coordinación con los agentes externos que participan en el aprendizaje del alumnado con NEAE. Hablamos de asociaciones, terapias, atención temprana, clases particulares...

Es fundamental recordar que la coordinación con agentes externos es esencial para brindar una atención integral y de calidad a nuestros alumnos con necesidades específicas

de apoyo educativo, por ello, desarrollamos los siguientes ítems:

1. Colaboración con profesionales de la salud y terapeutas:

- Establecer una comunicación fluida con médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, logopedas y otros profesionales de la salud que atienden a nuestros alumnos.
- Compartir información relevante sobre el desarrollo y las necesidades específicas de cada alumno, a fin de coordinar estrategias de intervención conjunta.

2. Trabajo en equipo con servicios de orientación y apoyo educativo:

- Mantener una estrecha relación con los equipos de orientación y apoyo educativo de la institución escolar, colaborando en la evaluación y diseño de planes de intervención integral para los alumnos.
- Compartir informes y observaciones que ayuden a comprender mejor las necesidades y dificultades de los alumnos, a fin de implementar estrategias educativas eficaces.

3. Comunicación con familias y tutores legales:

- Mantener una comunicación constante y abierta con las familias de los alumnos, respetando su rol y conocimiento sobre sus hijos.
- Compartir información sobre los avances, dificultades y estrategias de intervención implementadas, promoviendo un trabajo en equipo y una atención integral al alumno tanto en el entorno escolar como en el hogar.

Toda esta colaboración y coordinación se llevará a cabo a lo largo del curso por diferentes medios como con agenda, teléfono, correos y de forma presencial a través de tutoría.

La comunicación será fluida ya que en todo momento facilitaremos la tarea de comunicarnos, pero especialmente al inicio del curso y al inicio y fin de cada trimestre.

10. CONCLUSIÓN.

En síntesis, la presente programación refleja nuestra **visión y enfoque de la Pedagogía Terapéutica**, así como la manera en que se implementa en nuestra práctica docente. La intervención educativa se concibe como un **proceso flexible**, centrado en las **necesidades individuales de cada alumno o alumna**, orientado a **maximizar su desarrollo integral** y a promover un **entorno educativo inclusivo, respetuoso y participativo**.

Asimismo, se reconoce que la **coordinación y colaboración** entre los distintos miembros del **equipo docente**, los **agentes externos implicados** en la atención del alumnado y las **familias** resulta fundamental para garantizar una **educación de calidad**, coherente y efectiva. Esta interacción multidisciplinar permite optimizar las estrategias pedagógicas, reforzar los apoyos individuales y favorecer el **desarrollo global y equilibrado de todos los estudiantes**.